COMUNIDAD CIVIL Y COMUNIDAD CRISTIANA

KARL BARTH

Traducción de Elizabeth Lindemberg

INTRODUCCIÓN

Kart Barth

Es un verdadero placer presentar la versión, española de "Comunidad Civil y Comunidad Cristiana" del Teólogo Karl Barth. Lamentablemente la extensión de su obra y la limitación del mercado teológico latinoamericano han impedido tener en idioma español sus libros fundamentales, pero la publicación de esta obra, pequeña en tamaño, pero rica en contenido, nos da una magnífica idea de su método de pensamiento y de la coherencia de su sistema doctrinal.

Tuvimos el privilegio de ser alumnos de Karl Barth en su cátedra de la Universidad dr Basilea. Más que al Profesor, recordamos al hombre en lucha por la verdad y en diálogo con el alumno. Esa, su pasión por la verdad y su, preocupación por el hombre, han de ser claramente visibles al lector de este libro.

Como su título lo indica, la obra discute las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Pero en el enfoque de Karl Barth, el tema se hace pasional y vital. Ya no es un problema jurídico de relaciones institucionales ni un conflicto entre poderes, sino un encuentro dialéctico entre dos comunidades que se superponen, pero no se confunden; que tienen un mismo centro de autoridad, pero una distinta metodología en la búsqueda de la meta final; que se condicionan, limitan y desafían. Su planteo es eminentemente teológico: tanto el Estado como la Iglesia son vistos a la luz del propósito de Dios para la humanidad, revelado en Jesucristo. El cristiano encuentra en esta obra bases firmes sobre las cuales asentarse para su militancia política y social; el no cristiano descubre allí, no sólo la motivación oculta en el accionar de sus conciudadanos cristianos, sino también una discusión inteligente de la vocación y responsabilidad del Estado moderno en una perspectiva cristiana. Sin duda que el libro enriquece nuestro diálogo para la formación de una nueva sociedad en América Latina.

No hemos querido resumir en nuestra introducción el pensamiento social de Karl Barth ya que el mismo surge con claridad de este libro; más bien hemos procurado dar una visión rápida y

sistemática de su carrera de luchador y de su pensamiento teológico, creyendo que así ayudábamos al lector en la comprensión de esta obra y le sugeríamos líneas de mayor y más profunda reflexión.

2

Karl Barth cumplió 80 años, pero en su torno gira hoy, como durante los últimos 50 años, la discusión teológica del protestantismo mundial. Ha marcado a todo el movimiento protestante contemporáneo y su influencia es vital en la presente discusión ecuménica. Después de años de distanciamiento intelectual, el mundo católico comenzó a fijarse en el protestantismo con curiosidad y respeto por la publicación de la Dogmática Eclesiástica, de Karl Barth. Nada hay en la teología protestante comparable en magnitud a Karl Barth, desde los tiempos de Calvino. Su obra es una verdadera enciclopedia teológica y ningún estudiante serio de la teología contemporánea puede prescindir de la misma.

Comienza su tarea con un grito de pasión, de protesta, un grito que levantó polvareda en la Europa de la primera post-guerra. Ese grito se hace luego trabajo sistemático, responsable, desarrollo de una teología eclesiástica. El impacto de su obra trasciende los círculos teológicos. Pensadores españoles como Unamuno y Ortega y Gasset descubrieron a Karl Barth y hoy los círculos marxistas se interesan en su pensamiento. Sorprende este interés en círculos extra-eclesiásticos, ya que el trabajo de Karl Barth es intra-eclesiástico.

No pretende ser nada más que un dogmático de la Iglesia, alguien que se pregunta por el mensaje que ésta debe predicar. Afirmará que la función de la teología es fundamentalmente eso, una critica científica a la luz de la revelación bíblica, de la predicación que la iglesia realiza. Un diálogo entre la predicación de la Iglesia y la revelación de Dios para juzgar sobre la verdad o falsedad de la misma predicación. Muchos teólogos han intentado el diálogo con el mundo exterior dominados por una preocupación apologética o evangelística. El punto de partida de Karl Barth es completamente distinto; a él le preocupa la pureza de la proclamación de la Iglesia y entiende que la tarea teológica es exactamente eso: reflexión de la, Iglesia que busca su mensaje, que busca ser fiel a su misión, en la seguridad que, si algo acontece allí, el mundo se dará cuenta.

"Que pase algo el domingo de mañana en la Iglesia la gente lo notará sin que hayan fuegos artificiales". "El carpintero si quiere servir a la sociedad sólo puede hacerlo en la medida que sea un buen carpintero, que haga su silla bien. Si se mete de electricista y bombero puede pasar cualquier cosa: que la Iglesia sea la Iglesia y el mundo notará que la iglesia existe". (Apuntes de clase.)

Su punto de partida es la experiencia pastoral. Fue pastor en una pequeña aldea suiza, preocupado por la pregunta angustiante que todo pastor tiene el sábado por la noche: ¿qué predicar el domingo por la mañana? ¿Tengo algo que decir a las personas que viven con hambre de una palabra de Dios? Durante los años 14-18 con un joven amigo de una parroquia cercana discutían sobre la búsqueda del sermón, del mensaje. Resolvieron hacer una investigación separada pero planteándose la misma pregunta: ¿dónde hay un punto de apoyo firme para nuestra tarea pastoral? ¿Dónde encontrar un esquema intelectual que nos sirva de fundamento? Y

resolvieron dividirse el trabajo. Thuneysen iría a estudiar la filosofía y teología de Schleiermacher, figura señera del pensamiento cristiano protestante del siglo XIX. Karl Barth estudiaría la teología de Pablo.

Como resultado de este experimento surge su famoso "Comentario a los Romanos", publicado en 1919. Este es el grito al cual nos referimos. Un libro que produce un impacto en los círculos teológicos europeos, donde suena como un llamado a reconocernos sometidos a una crisis y a un juicio de Dios en todo nuestro quehacer humano. He aquí de donde le vendrá el nombre de Teología de la Crisis al pensamiento de Karl Barth. Dirá en su Introducción que no quiere perder de vista en ningún momento la diferencia cualitativa que existe entre Dios y el hombre: citando aquel dicho de Kierkegaard: "Recuerda que tú estás en la tierra y Dios en el cielo". Esta diferencia, esta distancia, se hace evidente con un no rotundo de Dios a todo intento del hombre de obrar su propia salvación. En consecuencia, el no más fuerte y más rotundo de Dios se pronuncia sobre la religión a la cual considera el más serio esfuerzo del hombre para superar esa distancia en sus propios términos. La religión sería el supremo ejemplo de cómo el hombre intenta su propia salvación, construye su propia torre de Babel; este esfuerzo recibe el juicio de Dios en un no categórico. De aquí que se interpretara el pensamiento de Karl Barth colmo pesimista. Hasta el día de hoy se encuentran comentarios que lo describen como el hombre que rechaza toda la cultura. Nada más lejos de la verdad. Le vimos suspender un Seminario porque a la misma hora, había un concierto sobre Mozart. Ese no de Dios se integra en el sí básico de Dios a la humanidad. Esa crisis, ese juicio radical de Dios, sólo se comprende si se le ve desde el sí de Dios al hombre. Si se puede ver una evolución en el pensamiento de Barth se la verá en esta dirección: ir explicitando cada vez más sus aspectos positivos: "Fui descubriendo que vale más predicar aquellas cosas por las cuales un hombre puede vivir y morir que aquellas a las cuales tiene que rechazar".

Estas afirmaciones de Barth, su énfasis en la revelación bíblica, en volver al extraño mundo de Dios que se da a conocer en el Nuevo Testamento, chocaron con el pensamiento liberal protestante basado en convicciones filosóficas y en un optimismo que comenzaba a renacer desde el año 25 en adelante.

Sobre todo en Alemania, a partir del surgimiento del Nacional-socialismo, aparece un nuevo optimismo histórico que rechaza este carácter negativo crítico de la teología barthiana. Karl Barth tendrá que ir haciendo su trabajo teológico en una constante crítica y en una constante lucha. Primero, comenzará una discusión con sus contemporáneos, para descubrir que debe tomar posición frente a la historia de la doctrina. Convertirá entonces, su dogmática en una verdadera enciclopedia. Cada punto de doctrina es considerado en discusión con pensadores tanto de la historia de la iglesia como contemporáneos; tanto protestantes como católicos.

Del pastorado pasa al profesorado teológico en Alemania y le toca vivir los años difíciles del Nacional Socialismo. Pronto ser afirmación básica: "sólo la Palabra de Dios es normativa", entra en conflicto con la teología que se quería alentar desde tiendas oficiales. Surgió un movimiento seudo-cristiano llamado "de los cristianos alemanes" que intentaba, en sus formas extremas, reemplazar el Antiguo Testamento por la mitología nórdica, considerando que el A. T. era un libro judío que había servido de preparación para presentar el Evangelio a ese pueblo y que podía ser eliminado en el pueblo alemán y reemplazado por sus antiguos mitos teutones y sajones. Ellos serían la preparación para la recepción del evangelio. Esto iba acompañado por una deificación del Estado, y del Nacional Socialismo. Ante esto la palabra de Karl Barth resuena

potente. Recibe el encargo de redactar las famosas tesis de Barmen[1], ciudad alemana en la cual la Iglesia confesante se reúne para redactar un credo contemporáneo que establece, en forma terminante, que para la Iglesia de Jesucristo sólo hay un Señor revelado en las Escrituras.

Es expulsado de Alemania y ejerce su profesorado en Basilea desde donde continúa luchando contra el régimen nazi.

Al terminar la guerra mundial su espíritu luchador encuentra otra causa: la construcción de la paz en Europa. No vacilará en denunciar los campos de concentración Stalinistas en Rusia así como las explotaciones del régimen capitalista y la pretendida alianza entre el cristianismo y la civilización occidental. Entenderá que corresponde al ser de la Iglesia, en la época de postguerra, luchar contra la guerra fría y lo dirá en una frase muy gráfica: "En este momento la vocación de la Iglesia es decir: Cuchillos aparte, es la hora de la palabra". Esto hace que se le aplauda hoy y se le critique mañana, porque a quien hoy le aplaude está dispuesto a decirle: ¿Qué dices tú a la situación social en la cual te toca vivir?

3

Si quisiéramos resumir el pensamiento teológico de Karl Barth, en una sola frase diríamos así: para Barth toda teología es Cristología. Si Dios ha hablado en Cristo nada puede ser juzgado fuera de su relación a Jesucristo. Ninguna declaración teológica puede hacerse que no tenga referencia al hecho de Dios presente en Jesucristo. Si Dios ha hablado, todo nuestro pensamiento tiene que volver una y otra vez a esta afirmación esencial.

Hay una Cristología propiamente dicha: la doctrina de la persona de Jesucristo. Pero hay también una Cristología en el sentido lato: la comprensión de toda la dogmática a la luz del hecho de Jesucristo. "La dogmática debe ser cristología, tanto en su estructura fundamental como en todas sus partes. Se trata de tomar a Dios en serio, por eso el teólogo puede trabajar teniendo la persona viva de Jesucristo delante de sus ojos. Toda reflexión cristiana se concreta en la afirmación: Dios-en-carne, Dios-hecho-hombre".

Desde este punto de vista es que Barth comienza su batalla y desarrolla su pensamiento. Primero, criticará al protestantismo liberal y, al catolicismo, el mantenimiento de la teología natural. Para Karl Barth el protestantismo liberal bajo la presión del mundo, quizás muy bien intencionado en su anhelo de comunicar con ese mundo, aceptó otras fuentes de conocimientos fuera de la revelación de Dios en Jesucristo y de esta manera ha desnaturalizado esta revelación. Ha querido elaborar con criterios racionales una doctrina del conocimiento de Dios ajena a la Escritura. Aún cuando pretendiera que no es ajena si no suplementaria, no estaría tomando en serio lo que Dios hace en Jesucristo, porque si hubiera la menor posibilidad de que el hombre conociera a Dios fuera de Jesucristo, Dios no hubiera precisado remedio tan heroico para iluminar nuestro conocimiento. A la luz del gran remedio que Dios dio a la impotencia del hombre para reconciliarse con El, comprendemos la seriedad de esta situación humana, incapaz de salvarse por la sola razón.

[1] El lector encontrará en el Apéndice el texto completo de las Tesis de Barmen.

Critica Karl Barth al protestantismo liberal por haber colocado la conciencia moral y/o la experiencia personal como fuente de revelación, reduciendo la verdad del Evangelio a categorías y conceptos que dependen de nuestros estados subjetivos. Rechazará la teología natural porque es una ingratitud. “Si Dios ha resucitado, si Jesucristo es la única palabra de Dios que debemos escuchar, dice la declaración Barmen, y en la que debemos confiar y alabar en la vida y en la muerte, ¿para qué necesitamos teología natural?" Es posible que un perro muerto de la calle sirva para recordar al hombre una verdad sobre la belleza del propósito divino, pero es únicamente en la revelación de Dios en Jesucristo que tenemos la clave para lograr la interpretación de esos acontecimientos. El hombre no puede llegar a la comprensión de Dios meramente a través de la contemplación de los elementos naturales. Tendrá siempre, una idea a-priori de Dios, fabricación de su propia mente, que le impedirá la comprensión de la genuina revelación. Por eso en el comienzo, en el prólogo de su Dogmática, no entra a discutir la posibilidad racional de llegar a conocer a Dios, sino que parte de la doctrina de la Trinidad como base de la revelación. Porque Dios es tal como se nos da a conocer en Jesucristo, podemos llegar a conocerle.

4

Pero esta cristología no es referencia únicamente al Cristo histórico, sino también al Cristo viviente. El Cristo que vivió una vez en Palestina es el Cristo que habla hoy.

En este aspecto, tenemos que pasar rápidamente sobre centenares de páginas de Barth, pero ilustraremos con dos o tres ejemplos esta concentración cristológica y al mismo tiempo lo que se puede llamar filosóficamente el actualismo del pensamiento, barthiano: considerar la acción histórica de Dios en Jesucristo como el punto de partida y la presencia actual de Jesucristo como el punto focal de la revelación.

Por ejemplo, Barth trabaja con la Biblia, con absoluta libertad. Puede recibir toda la información de la crítica sin ningún problema. No es, en el sentido común del término, un Biblicista, un esclavo de la letra. Admite que la Biblia es hechura del hombre y que en consecuencia tiene todas las marcas de su quehacer histórico y debemos llegar a su comprensión utilizando todas las ciencias auxiliares que el conocimiento humano ha ido creando a lo largo de los siglos. Pero esa Biblia, una vez que la hemos disecado con todos nuestros conocimientos literarios e históricos, esa Biblia leída en la presencia de Jesucristo deviene palabra de Dios para nosotros. La Biblia es la palabra de Dios en el acto en el cual a Dios le place revelarse a nosotros a través de su lectura. Una Biblia colocada en un estante, es nada más que un libro humano sin ningún otro valor particular. Pero una Biblia leída en expectativa, deviene la palabra de Dios.

Lo mismo nos dirá Barth de la Iglesia. La Iglesia es la congregación viviente del Señor viviente. No es una institución que pueda ser descripta fundamentalmente por su continuidad histórica, sino por el acontecimiento de la presencia de Dios en Jesucristo. Es el hecho de Dios en Jesucristo lo que configura Iglesia. Podemos tener toda la continuidad histórica y el acompañamiento doctrinal dogmático y formal que queramos y no tener Iglesia de Jesucristo, si no se produce el hecho en sí de Su presencia. Pero entonces, cabe preguntarse qué garantía tenemos de que habrá continuidad histórica, de que vamos a encontrar una Iglesia allí donde ayer la encontramos? ¿Qué garantía tenemos de que la Iglesia de hoy será Iglesia de mañana? La

garantía no está dada a nivel institucional o a nivel humano. La garantía está en la fidelidad de Dios. Dios en Jesucristo se revela como el Dios fiel. El nos ha prometido que donde dos o tres se reúnan en su nombre allí estará en medio de ellos. Vamos al encuentro de los hermanos, a la búsqueda de la comunidad con los hermanos en la fe de que el milagro de la presencia de Cristo volverá a repetirse, no porque nosotros tengamos en nuestras manos nada que asegure aquel milagro, sino porque tenemos la promesa de que ha de producirse.

5

Así también, la predicación deviene palabra de Dios. La palabra del hombre es palabra de Dios, en cuanto le place a Dios utilizar aquella palabra humana para la comunicación de su verdad al individuo. Así no hay lugar en Karl Barth para la apologética, para la defensa de la fe. ¿Por qué? Porque defender la fe es pretender que Dios necesita ser defendido. Intentar defender la f e presupone colocarnos, aunque sea por un instante, en el mismo nivel de incredulidad de la persona que no cree y con la cual vamos a conversar. Y eso es para nosotros una imposibilidad. ¿Cómo puedo suponer que Dios no existe para desde allí comenzar a elaborar una línea argumentativa que convenza a mi prójimo? El hombre de fe, no puede engañar al hombre ateo pretendiendo colocarse en su propio nivel de incredulidad.

La apologética es también una imposibilidad para Karl Barth, porque quien la haga, toma demasiado en serio el ateísmo de su prójimo y lo fija en su propio ateísmo. Lo diría de esta otra manera: lo fundamental en relación al hombre no es lo que cree o deja de creer de Dios, sino lo que Dios cree del hombre. Y lo que Dios cree del hombre ha sido dado a conocer en Jesucristo; es una palabra de gracia, de salvación. En consecuencia, ontológicamente hablando, el ateo está condicionado por ese sí de Dios, y en ese sí de Dios tiene un punto de contacto con El mucho más importante que sus dudas o sus dificultades intelectuales. En el contacto humano aparecerá ese sustractum divino que Dios ha colocado de una vez para siempre en la persona de Jesucristo. La predicación entonces, es palabra de Dios en esperanza, en la confianza de que se producirá el milagro de la presencia de Jesucristo.

Quisiéramos ahora considerar especialmente dos puntos fundamentales del pensamiento barthiano: la justificación del hombre y la ética social.

La teología de Karl Barth ha sido llamada teología de la crisis por colocar todas las relaciones humanas, -la religión en primer lugar- bajo el juicio de Dios. Pero ha sido llamada también teología dialéctica, por su método de trabajar con opuestos y porque, como lo veremos, es en las grandes afirmaciones de Dios que conocemos sus grandes negaciones.

La justificación del hombre es para Karl Barth, una acción totalmente de Dios. Dios en Jesucristo asume sobre si toda la situación humana. Jesucristo es el hombre predestinado para la condenación y el hombre predestinado para la elección. Jesucristo es el hombre condenado y el hombre justificado. Jesucristo es el que muere y desciende hasta el infierno en lugar del pecador, el que resucita y abre nueva vida para el pecador. Jesucristo es el Rey hecho servidor por nosotros. Jesucristo es Dios por el hombre. En consecuencia yo como hombre vivo ya del beneficio de lo hecho por Dios en Jesucristo para mi; ya estoy condicionado por ese hecho; no

puedo tomar en serio mi ateísmo; es una imposibilidad decirle no a Dios. La incredulidad es la imposibilidad ontológica, el "no" del hombre a Dios no puede ser tomado en serio porque ha sido precedido por el "si" de Dios al hombre. Esto parece muy complicado, pero es fundamental en la labor pastoral. Recordemos "Las Llaves del Reino" de Cronin. Cuando el médico ateo, el amigo del Sacerdote, fue a visitarlo a China, estalla una epidemia de cólera, y juntos sacerdote y médico luchan contra la epidemia. El médico cae víctima de la enfermedad y yace en su lecho, moribundo. Se le acerca su amigo y el médico le dice: "No te abuses, todavía no creo en Dios" y desde la profundidad de su convicción evangélica el sacerdote le contesta: "No te preocupes todavía Dios cree en tí". Más importante que lo que el hombre cree de Dios, es lo que Dios cree del hombre. Y porque Dios en Jesucristo ya ha incorporado en sí el tránsito del hombre en su pecado, en su muerte, en su descenso al infierno hasta su salvación, la predicación y la acción de la Iglesia tiene que ser en esperanza, de manera alguna presuponiendo la dureza de corazón del hombre, sino presuponiendo la gracia de Dios obrando ya en aquellos corazones. Por eso, la dialéctica de la f e opera de esta manera: sólo conoce la distancia infinita que hay entre Dios y el hombre -recordemos la afirmación en el prólogo de Karl Barth a la carta a los Romanos-, cuando esa distancia ha sido superada por el descenso de Dios al nivel del hombre. Cuando conocemos a Dios en Jesucristo nos damos cuenta del enorme abismo que nos separa y de la imposibilidad humana de superarlo por nuestras propias fuerzas. Sólo conozco la magnitud de mi pecado cuando conozco la magnitud del perdón que Dios ofrece en Jesucristo. ¡Cuánta tontería cometemos los predicadores cuando comenzamos a herir a las pobres almas que están a nuestro cuidado, tratando de convencerlas de la condición de su vida pecadora, en lugar de anunciarles el Dios de la gracia que sobre sí llevó nuestro pecado, en la certidumbre de que la contemplación del supremo sacrificio provocará la genuina convicción de pecado, que ninguna denuncia ni ninguna frase humana puede llegar a despertar!

Karl Barth ilustra su pensamiento con la exégesis de la parábola del Hijo Pródigo en el evangelio de Lucas, capítulo 15. Aquel hijo que pide la parte de la herencia que le corresponde, se va, la disfruta, y cuando está en la miseria se dice: "¡Cuántos jornaleros en casa de mi padre tienen abundancia de pan, y yo aquí perezco de hambre! Me levantaré e iré a mi padre y le diré: Padre, he pecado contra el cielo y contra ti. Ya no soy digno de ser llamado tu hijo; hazme como a uno de tus jornaleros". El joven se levanta y vuelve camino a la casa paterna. El padre lo ve venir de lejos y sale a su encuentro. El joven empieza su discurso: "Padre, he pecado contra el cielo y contra ti; ya no soy digno de ser llamado tu hijo". Pero ahí terminan sus palabras. No puede hacer la propuesta: "Hazme como uno de tus jornaleros". ¿Cuándo hay genuino arrepentimiento? Nuestra predicación tradicional decía: el joven se arrepiente cuando está en la miseria, cuidando cerdos, se vuelve en sí y dice: "Iré a la casa de mi padre". Barth nos dirá: Nunca. Eso es un cálculo de posibilidades; es el hombre todavía preocupado por sí mismo, es el viejo hombre que busca beneficios para sí.

Cuando el hombre comprende el amor del padre, que él había despreciado, es cuando recibe el perdón, cuando comprende la magnitud del daño inferido y que ya no puede proponer ningún arreglo, sino decir: "Aquí estoy; he pecado contra el cielo y contra ti". Es en la magnitud del abrazo del padre, que se describe la magnitud y el horror del pecado del hijo. Sólo cuando comprendemos la absolución que nos ha sido dada en la mañana de la resurrección, comprendemos lo terrible del juicio bajo el cual hemos estado viviendo y el cual Jesucristo sufrió por nosotros.

Por eso podemos comprender el famoso no de Karl Barth en la discusión con el otro gran teólogo suizo, Emil Brunner. Emil Brunner insiste en que hay en el hombre un punto de contacto, en su capacidad de ser responsable, por el cual puede entrar en comunicación con Dios. Y Karl Barth contestó con un "nein" rotundo que levantó mucha polvareda y que muchos consideraron como un grito fanático. ¿Qué hay de malo en decir que el hombre tiene una posibilidad de llegar hasta Dios? Es que, en ese supuesto, la atención del hombre se desvía de lo esencial; en lugar de colocarse una y otra vez en Jesucristo y volver a reiniciar su vida cristiana desde esa contemplación, se desarrolla en él un espíritu de autoconfianza que le lleva a la complacencia o a la desesperación. Ya no vivo de la gracia, vivo de algo que puedo hacer y debo hacer yo, vivo en consecuencia sometido al orgullo o a la inseguridad.

7

Nos queríamos detener también en la ética social de Karl Barth. Viviendo en la situación revolucionaria o pre-revolucionaria de América Latina, en medio de grandes conflictos sociales, necesitamos orientación, guía; tenemos que preguntarnos si este pensador, tiene algo que decirnos. Por cierto que su telón de fondo es completamente distinto al nuestro, en consecuencia no podemos encontrar juicios directos de su pluma que sirvan para nuestra situación latinoamericana. El ha tenido que luchar, primero con el problema del nacional-socialismo, habiendo llegado hasta una denuncia feroz del nacionalismo. La palabra "nacionalismo" tiene en América Latina una connotación completamente distinta a la que tuvo en su época en Alemania. Como marco de su trabajo está todo el problema de la guerra fría, la lucha entre dos grandes ideologías. Para nosotros los latinoamericanos, este problema viene en segundo lugar, siendo el primero el del desarrollo socio-económico y la justicia social. Sin embargo, hechas todas estas salvedades, encontraremos que su enseñanza social puede ayudarnos.

En primer lugar, nos dice que el quehacer social del hombre cristiano debe tender a asegurar el escenario en el cual la palabra de Dios pueda ser escuchada con libertad y respondida con responsabilidad. Aquí tenemos un criterio: la sociedad a la cual debemos aspirar, es aquella en la cual el hombre puede contestar responsable y libremente a la predicación de la palabra de Dios. Se necesitan dos extremos en esta sociedad: uno, la posibilidad de predicar, otro la posibilidad de respuesta libre. Hay aquí una gran crítica a los sectores ideológicos en que se divide la humanidad, ya que se exige, no sólo un régimen social en el cual el pluralismo ideológico sea una posibilidad abierta a todos, sino también la existencia de condiciones de vida que le den al hombre la oportunidad de una genuina libertad. Mucho de nuestra tragedia religiosa en América Latina se ha debido a que el campesinado indígena latinoamericano no tuvo más remedio que aceptar un cristianismo que vino con la cruz y la espada. La pasión del misionero no pudo llegar con libertad a un contacto con el indígena, en cuanto éste no podía menos que ver al misionero unido indisolublemente al que detentaba el poder. Hoy no será el poder armado quien obligue a la fe, pero los condicionantes económicos-sociales pueden ser tales que impidan o impongan una aceptación consciente o formal de la fe cristiana. La creación de una sociedad en la

cual el hombre sea genuinamente libre para responder a la palabra de Dios es tarea cristiana ineludible. En estas dos exigencias: libertad de proclamación y libertad de aceptación tenemos una línea clara para guiar nuestra acción en América Latina.

Segundo, la preocupación cristiana en la lucha social debe ser preocupación por el hombre, más que por las instituciones por sagradas e imponentes que éstas puedan ser. La pregunta que el cristiano debe hacer en toda situación social es: ¿que le acontece al hombre? Ya que el hombre siempre es el objeto del amor de Dios; objeto de la misma encarnación. En consecuencia, nada hay más precioso sobre la tierra que la figura humana. El cristiano tendrá que preguntarle a toda sociedad, no como reverencia su historia o cuida sus tradiciones, o mantiene sus instituciones, sino qué le está aconteciendo al ser humano en ella.

Tercero, toda situación social debe ser preguntada, interrogada desde el reino de Dios. El reino de Dios viene, no es nunca construcción humana. Pero desde ese reino que viene tenemos que cuestionar todas las instituciones y todas las situaciones humanas. Por decirlo de otra manera: el cristiano es un permanente revolucionario, porque tan pronto como una revolución ha triunfado vuelve a desafiar el nuevo statu-quo a la luz del Reino que viene y que supera todas nuestras posibilidades humanas de realización. En este sentido tiene que saber que, porque el Reino viene y no es construido, toda situación humana tendrá señales de ambigüedad, nuevas formas de pecado estarán contenidas en ella. En consecuencia, ninguna situación humana puede ser objeto de su última lealtad.

Para nosotros, cristianos latinoamericanos, tentados de ver en el proceso revolucionario una especie del desarrollo del propósito de Dios en la historia, la teología Barthiana sirve como necesario correctivo. Nos recuerda la ambigüedad de toda situación histórica que el bien y el mal se desarrollan simultáneamente en la misma; nos recordará también que nuestro entusiasmo debe pasar por la prueba de la sobriedad. Si en este mundo se levantó la cruz de Jesucristo, no podemos confiar en una fácil implementación de nuestros ideales cristianos. Así mismo servirá como correctivo a nuestra tentación de intentar convertir la sociedad a un "orden cristiano". El hombre cristiano se integra a la comunidad en la búsqueda de esas condiciones que mencionábamos, pero no pretende imponer un molde cristiano a esa comunidad.

8

Pareciera que nosotros tenemos necesidad de un pensamiento más dinámico para nuestra acción social en América Latina. Karl Barth reclama la construcción de un escenario en el cual el Evangelio sea predicado. Pero siguiendo su propia línea de pensamiento adelantaríamos otra conclusión: porque Dios en Jesucristo ha hecho suya la suerte del hombre, Jesucristo se encuentra en todo hombre, y en consecuencia la militancia en la problemática social, no es solamente creación de condiciones para que el Evangelio sea predicado; es ya predicación del Evangelio. Mi preocupación por el prójimo es parte de mi quehacer cristiano, es parte del Evangelio. Es en la medida en que yo tomo en serio la suerte de mi prójimo por el cual Cristo murió, -uno de estos hermanos pequeñitos a los cuales El se refiere-, que estoy tomando partido, haciendo decisiones por Jesucristo. El hecho secular del hombre que se define por su prójimo ya es una confesión de fe en Jesucristo, aún cuando la palabra Jesucristo no haya sido pronunciada allí.

El milagro de la conversión a Jesucristo no serás solamente en el lenguaje que históricamente conocemos, sino que será en el hecho, -si queremos místico, si queremos existencial, pero siempre espiritual, siempre milagroso, de un compromiso de mi vida con la vida de mi prójimo, porque en mi prójimo, Jesucristo me está encontrando.

Karl Barth es el teólogo de la Palabra, aquel que quiere que nos preocupemos más por el qué del Evangelio que por el cómo de su comunicación; llama a la Iglesia a asumir su papel específico porque de esa forma será fiel a la comunidad; que exige la libertad para los cristianos en el comercio social; que nos llama a andar en el mundo con la actitud esperanzada de los que saben que Dios ya ha pronunciado un sí sobre toda la humanidad; en suma, aquel que cree en el triunfo de la gracia sobre todas las limitaciones humanas.

EMILIO CASTRO

COMUNIDAD CIVIL Y COMUNIDAD CRISTIANA

Entendemos por comunidad cristiana lo que comúnmente llamamos por el nombre de Iglesia y por comunidad civil lo que generalmente se llama Estado.

El uso de la palabra comunidad para describir ambas entidades señala, desde el comienzo, la relación positiva que existe entre las dos. Sin lugar a dudas en este sentido San Agustín hablaba de civitas coelestis et terrenae y Zwinglio de la justicia divina y la justicia humana. El doble uso del concepto de comunidad pretende llamar nuestra atención al hecho de que ni en aquello que llamamos Iglesia, ni en eso que llamamos Estado, tenemos que ver tan solo con instituciones y funciones sino con seres humanos unidos corporativamente con el fin de planear y ejecutar tareas comunes. Con mucha razón se ha venido utilizando cada vez más, durante los últimos años, e1 término comunidad para designar a la Iglesia. La expresión comunidad civil o comuna (Bürgergeneinde), muy corriente en Suiza, sobre todo en la parte de habla alemana, como opuesta a la comunidad Cristiana o congregación (Christengemeinde) recuerda a los Cristianos que, junto a su propia comunidad existe otra, la del Estado, esto es, una comunidad política.

La comunidad Cristiana (Iglesia) es el conjunto de personas que en un lugar, región o país han sido llamadas aparte por Jesucristo y se reúnen como cristianos a causa de Su conocimiento y por la vocación que han recibido para confesar su nombre. El sentido y propósito de esta "asamblea" (ekklesia) es llevar una forma de vida común creada por el Espíritu Santo. En otras palabras, participar todos en una vida de obediencia a la Palabra de Dios en Jesucristo, Palabra que escucharon y que ansiosamente quieren volver a escuchar. Se reúnen también con el propósito de transmitir esta Palabra a otros. De otra forma: se trata de su existencia como miembros de un cuerpo del cual Cristo es la cabeza.

La expresión interior de su vida como comunidad Cristiana es la fe, el amor y la esperanza que les sostiene y les alienta; la expresión visible es la Confesión común de la fe aceptada por todos, la responsabilidad común, reconocida y ejercida, de dar a conocer el nombre de Jesucristo a todos los hombres y la adoración y acción de gracias que se ofrece en común. Si esto es así, cada comunidad Cristiana tomada por si misma, es ecuménica (católica) por definición, esto es, solidaria hasta la unidad de todas las comunidades Cristianas que existen sobre la tierra.

La comunidad civil, el Estado, es el conjunto de personas que viven en un lugar, región o país, unidas por un estatuto legal que rige igualmente para todos, es obligatorio para todos y está establecido y garantizado por la fuerza. La razón de ser, el sentido y fin de esta comunidad (la tarea de la polis, la tarea política) es asegurarle al individuo una libertad exterior, relativa y provisoria; y al conjunto una paz igualmente relativa, exterior y provisoria, para que dentro del marco de la vida individual y colectiva puedan expresarse las características humanas. Los tres medios principales que le permiten a la comunidad civil cumplir con esta función son: las leyes, con la finalidad de establecer un orden válido para todos; el gobierno y la administración, cuya misión consiste en asegurar la puesta en práctica de las leyes; el aparato jurídico que en casos de duda está encargado de resolver los conflictos.

Nos damos cuenta que, dentro de la comunidad civil los Cristianos ya no se encuentran solos; viven lado a lado con no-cristianos o cristianos nominales. La comunidad civil incluye a todos los ciudadanos. Por esta razón no puede tomar conciencia de su relación con Dios en forma homogénea. Por consiguiente, no se puede pedir a Dios que él haga el orden que ella está encargada de establecer e imponer. En ese marco es imposible referirse sin más a la Palabra y al Espíritu de Dios. Por si sola, la comunidad civil es espiritualmente ciega e ignorante. Ella no tiene ni fe, ni amor, ni esperanza. No posee una confesión de fe y no tiene ningún mensaje que comunicar. Allí no se ora y sus miembros no son hermanos. De la misma forma que Pilato solamente puede preguntar: "¿Qué es la verdad?"; pero en el momento en que quisiera o intentara dar la respuesta, por definición cesaría de existir. La tolerancia es su sabiduría suprema en el nivel "religioso", siendo "Religión" la única palabra que conoce para describir el campo de la Iglesia.

He aquí la razón por la cual la comunidad civil tiene solamente tareas y fines, externos, relativos y provisorios. Y he aquí, también, la razón por la cual debe llevar la incómoda carga del empleo de métodos que por definición son ajenos a la comunidad cristiana: la fuerza, el brazo secular, del cual se sirve para asegurar la protección del conjuntao de ciudadanos. Lo que adolece la comunidad civil es aquello que constituye la esencia misma de la cristiandad: la perspectiva ecuménica y la libertad. La ciudad (polis) tiene muros. Aun en el presente se puede decir que las ciudades humanas, sea en el plano local, regional o nacional, permanecen más o menos cerradas en sus relaciones con las otras, con la consecuencia de la competencia y choques que esto implica. En este aislamiento vemos la razón por la cual la comunidad civil se encuentra sin defensas y sin correctivo frente al peligro siempre presente del descuido de sus instituciones legítimas o, en el caso contrario, por la tentación de tornar las mismas en absolutas, provocando de una u otra forma, su propia ruina. Desde la perspectiva de la Iglesia no se puede considerar al Estado sin tener en cuenta su vulnerabilidad y la situación siempre amenazada bajo la cual se encuentran los miembros de esta "otra comunidad".

Sin embargo, no sería muy prudente permanecer mucho tiempo tan solo con esta constatación. Según la quinta tesis de la Declaración de Barmen[2], la Comunidad Cristiana está también "en este mundo todavía no redimido", y entre los problemas que preocupan al Estado no hay ninguno que no tenga que ver al mismo tiempo con la Iglesia.

Dentro de la Iglesia se está lejos de poder establecer una distinción absoluta entre los creyentes sinceros y los dudosos, entre los cristianos y los no cristianos. ¿No participó Judas, el traidor, de la cena del Señor? Creer en Dios no significa siempre "permanecer" en Dios. La Palabra y el Espíritu de Dios no están más automáticamente a nuestra disposición como comunidad cristiana que como comunidad civil. La fe de la Iglesia puede llegar a ser frígida y vacía; su amor puede enfriarse, su esperanza morir, su mensaje debilitarse y hasta apagarse completamente. Su adoración y su acción de gracias pueden llegar a ser meras formas, su espíritu comunitario degenerar y desaparecer. La comunidad Cristiana, del mismo modo que todos nosotros, no se adueña, ni de la fe, ni del amor, ni de la esperanza. Existen Iglesias "muertas" y desafortunadamente no es necesario ir lejos para buscarlas. Aunque es cierto que, como regla, la Iglesia se ha abstenido de usar la fuerza, de derramar sangre, esto se debe más que nada a coincidencias y al simple hecho de que no tuvo la posibilidad de hacerlo: de todas formas no faltaron nunca las luchas para asegurarse posiciones dominantes en el seno de la Iglesia. Junto a otros factores muchos más graves, las diferencias locales, regionales y nacionales eran y son aun fuerzas centrífugas tan grandes en la iglesia, que, frente a la falta de fuerzas en dirección opuesta bien arraigadas, se puede hasta dudar de la unidad de las comunidades cristianas en su totalidad y llegar al punto de desear y creer necesario un "movimiento ecuménico" particular.

No existe, por consiguiente, ninguna razón en virtud de la cual la comunidad de los cristianos pueda mirar a los ciudadanos de este mundo con demasiada condescendencia.

A pesar de esto, la relación entre la comunidad civil y la comunidad Cristiana tiene su lado positivo, y es la consecuencia de que los elementos que constituyen la primera también pertenecen a la segunda y le son indispensables. El mismo término ekklesia está tomado de la terminología del campo político. La comunidad Cristiana también vive y actúa en el marco de un orden, de un estatuto legal, de un "derecho eclesiástico" que es obligatorio para todos sus miembros. Este orden no es un fin en si mismo, pero la Iglesia tiene que presentarse en este mundo como "un signo de la soberanía de Cristo" (A. de Quervain, "Kirche, Volk und Staat", 1945, p. 158). La comunidad Cristiana existe siempre y en todos los lugares como politeia, con sus autoridades y sus funciones propias, con sus formas de asociación y sus sectores de actividades. Los distintos poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, que caracterizan la vida del Estado, tienen sus similares bien definidos en la vida de la Iglesia, a pesar del carácter más libre y más ágil que allí se encuentra y del fondo puramente "espiritual" que se les atribuye. Aunque la comunidad Cristiana no abarca a la totalidad de los hombres de un lugar sino tan solo a los Cristianos -a los que se confiesan como tales, y tratan de serlo con mayor o menor sinceridad- ella que ha sido llamada la "luz del mundo", quiere dirigirse a todos los hombres. Delante de ellos confiesa su fe, para ellos recibió su mensaje. Habiendo sido llamada a todo el pueblo de una localidad, región o país, la comunidad Cristiana tiene tanta importancia como la comunidad civil. Según 1ª Tim. 2: 1-7 es bueno y acepto delante de Dios, que los Cristianos lleven una vida quieta y tranquila en toda piedad y honestidad; y Dios quiere que todos los hombres sean salvos y que lleguen al conocimiento de la verdad. Es por esta razón que los Cristianos deben orar por todos

[2] Se trata de la "segunda" declaración teológica de Barmen (29 - 31 mayo, 1934) N. d. T.

los hombres y particularmente por los "reyes", es decir por aquellos que tienen cierta responsabilidad dentro de la ciudad (que abarca todos los hombres). En esta perspectiva la existencia de la comunidad Cristiana, lejos de ser apolítica, es política en una de sus funciones principales. Añadirnos a esto el hecho de que según las palabras incontestables del Nuevo Testamento, el objeto de la promesa y la esperanza de los Cristianos no es una Iglesia eterna, sino una ciudad, -la polis de Dios,- que desciende del cielo a la tierra, la luz de la cual iluminará a los pueblos y a la cual los reyes de la tierra traerán su gloria (Ap. 21. 2, 24); el politeuma celeste (Fil. 3:20), la *Basilei*a de Dios; todo esto dependiente de la decisión soberana, una decisión que no es otra cosa que un juicio de Jesucristo que toma posesión de su trono (Mt 25:31ss). Partiendo de esta base no podemos cerrar los ojos delante de la gran importancia política que tiene la existencia de la comunidad Cristiana en el mundo.

V

A la comunidad Cristiana le es dado poder comprender la necesidad de la existencia de la comunidad civil. Ella sabe que todos los hombres (Cristianos o no-cristianos) precisan "reyes", es decir, que es necesario que se encuentren bajo un orden legal, exterior, relativo y provisorio, protegido por poderes y por autoridad superiores. Sabe que la forma auténtica, original y definitiva será revelada en el Reino eterno de Dios y en la justicia eterna de su gracia. La comunidad misma lo proclama en primer y último término bajo esta forma eterna. Mientras tanto, alaba a Dios porque "en este mundo todavía no redimido" este orden tiene una forma exterior, relativa y provisoria, que hacen de él una morada útil y eficaz; aunque este mundo tenga de Jesucristo un conocimiento muy imperfecto, en ocasiones lamentable y otras veces no tenga de él ninguna noción. Este orden legal, exterior, relativo, provisorio y no obstante útil y eficaz es la comunidad civil. La comunidad Cristiana -y en realidad ella sola- sabe hasta que punto es necesaria la comunidad civil. Su conocimiento del Reino y de la gracia de Dios le permiten comprender el alcance del orgullo humano y sus consecuencias catastróficas. Sabe lo peligroso que es el hombre y el peligro que presenta para si mismo. Le conoce como pecador, es decir, como un ser siempre dispuesto, si no se le retiene, a abrir las compuertas del caos y de la nada, poniendo así punto final al tiempo que Dios le concede.

Para la comunidad Cristiana este tiempo que se le otorga al hombre no puede ser otra cosa que un "tiempo de gracia" en el doble sentido de la palabra: el plazo que se le concede para permitir que él reconozca y alcance la gracia de Dios; y una prórroga que Dios le concede por gracia justamente para este fin. La propia comunidad Cristiana existe en este tiempo que Dios le concede al hombre, esto es, allí donde la vida temporal del hombre está todavía protegida contra la irrupción del caos, en un plazo que en realidad debería haber vencido hace ya mucho tiempo. Reconoce la comunidad Cristiana el instrumento visible de esta protección en la existencia de la comunidad civil, y particularmente en los esfuerzos que hace el Estado en el nivel de las posibilidades exteriores, relativas y provisorias para humanizar la condición del hombre e impedir que acontezca lo peor, dándoles a todos (Cristianos y no-cristianos: porque este orgullo humano es virulento entre los unos tanto como entre los otros) la garantía de un orden político que tiene el poder de castigar a los malos y recompensar a los buenos —,¡que vea cada uno donde

se encuentra! (Rom. 13.3; 1ª P. 2.14). La comunidad Cristiana sabe que sin este orden político no habría tampoco un orden Cristiano. Sabe -y por esto alaba a Dios- que le es permitido vivir al abrigo de la comunidad civil, como el círculo más pequeño dentro del círculo grande (véase O. Cullmann "La Royauté du Christ et Z'Eglise dans te Nouveau Testament", 1941).

VI

En virtud de esto, la comunidad Cristiana reconoce en la existencia de la comunidad civil, lo mismo que en su propia existencia, -sean sus funcionarios y representantes Cristianos o no y sin entrar a considerar su personalidad como individuos- un acto de la voluntad divina (ordenación, institución, creación) ; es decir una exousía que existe y actúa de acuerdo a la voluntad de Dios (Rom. 13.1). En la comunidad civil, en el Estado, no estamos en medio de un producto del pecado, -no obstante los errores y elementos arbitrarios que se manifiesten en él- sino en una constante de la providencia y del orden universal de Dios, que, para el bien del hombre, está destinado a ser un contrapeso de su pecado: en una palabra, estamos en presencia de un instrumento de la gracia divina. De esta forma comparte su origen y su centro con la comunidad cristiana. La comunidad civil es un orden de la gracia divina por cuanto expresa también la paciencia de Dios en su relación con el hombre pecador y el mundo no redimido. Es la señal de que la humanidad que está todavía (o de nuevo) expuesta al pecado y consecuentemente a la cólera de Dios, no ha sido abandonada por Dios en su estado de ignorancia y ceguera, sino de que El le conserva la vida. La comunidad civil tiene como meta proteger al hombre contra la irrupción del caos y así darle tiempo: tiempo para la predicación del evangelio, para el arrepentimiento, para la fe. Mientras cuida "dentro de los límites de la inteligencia y de las fuerzas humanas" y "bajo amenaza y ejercicio de la fuerza" que se establezca un derecho humano y (en el sentido absolutamente exterior, relativo y provisorio que esto implica) un régimen de libertad, paz y humanidad, deja libre a los individuos que la componen para cumplir con su función precisa que es la de servir a la providencia de Dios y a su plan de salvación. La comunidad civil no posee una existencia separada del orden de Jesucristo y con fundamento propio: es -fuera de la Iglesia, pero no fuera de este orden- un factor del Reino de Jesucristo. Según el Nuevo Testamento, forma parte de las "potestades" que han sido creadas en El y que El tiene en sus manos (Col. 1.16). Como tales no pueden separarnos del amor de Dios (Rom. 8.37) porque, como lo demostró la resurrección de Jesucristo, están a su disposición. El dispone de ellas según su voluntad (Mt. 28.18). La actividad del Estado es también, por consiguiente, servicio a Dios, según la palabra del apóstol (Rom. 13.4). Como tal, esta actividad puede pervertirse, de la misma forma que las obras de la Iglesia tampoco están exentas de este peligro. El Estado puede tener la cara y el carácter de Pilato, pero aun en esta situación no cesa de actuar en virtud del poder que ha recibido de Dios (Jn. 19.11). La perversión del Estado y su gravedad se pueden medir solamente cuando uno se acuerda que ha recibido la tarea y la responsabilidad de servir a Dios. Por más pervertido que esté no puede escapar de este Dios cuya ley lo mide. La comunidad Cristiana reconoce pues, con "respeto y gratitud hacia Dios, que el Estado es una bendición de orden divino" (Declaración de Barmen, tesis 5). Distingue esta bendición en la santificación, por cierto muy superficial, relativa y provisoria, de un mundo impío que permanece

gracias a la existencia del orden y del poder político. La pregunta, sobre la actitud concreta que este reconocimiento del Estado implica para la Iglesia en tal o cual caso particular, tiene que quedar abierta todavía. De todas formas hay una actitud que desde ya queda excluida: la de la indiferencia, la de un cristianismo apolítico. En ningún caso la Iglesia puede permanecer indiferente o neutral frente a una institución que está evidentemente tan estrechamente unida a su propia misión. Esto significaría manifestar aquella indiferencia de la cual nos habla Rom. 13.2, que es, en última instancia, dirigida contra Dios mismo y que acarrea condenación.

La Iglesia tiene que permanecer siendo la Iglesia. Debe limitarse a ser aquel círculo más pequeño trazado en el interior del reino de Cristo. La comunidad Cristiana ha recibido una responsabilidad que no puede ceder a la comunidad civil y que no puede realizar usando los métodos de aquélla, de la misma forma que el Estado, por su parte, no podría desempeñar su papel tratando de imitar a la Iglesia. Tampoco conduciría a nada bueno para el Estado si, según lo aconseja R. Rothe, la comunidad Cristiana tratara sencillamente de diluirse dentro de la comunidad civil, renunciando a su misión particular que expresamente le fue confiada. La comunidad Cristiana proclama la soberanía de Jesucristo y la esperanza del Reino de Dios que viene. Por su propia naturaleza la comunidad civil no tiene nada que ver con esta tarea: no le corresponde dar un mensaje de esta naturaleza. Está llamada a recibir el mensaje de la Iglesia y por su parte no está en condiciones de referirse a la autoridad y a la gracia de Dios. Está limitada a aceptar la intervención de una instancia fuera de ella misma. No ora: está limitada a saber que se ora por ella. Está cerrada a las grandes preguntas que plantea la existencia humana: su misión es darle un límite y una protección en una forma totalmente superficial, relativa y provisoria. Debe admitir que estas preguntas tienen su respuesta fuera de ella. En principio, no puede contener a la hybris humana y no está en condiciones de levantar una barrera invulnerable a toda la amenazante irrupción del caos que resulta de ello. En este caso la comunidad civil no puede hacer otra cosa que reconocer que también aquí la última palabra y la última ciencia pertenecen a otra autoridad. Tanto en su pensamiento como en su lenguaje la comunidad civil está oscilando, en lo que se refiere al hombre, entre un optimismo infantil y un pesimismo desmesurado. ¿No es cierto que ella espera de cada uno de nosotros prodigios de virtud cívica, y que sospecha al mismo tiempo de las peores intenciones con la misma naturalidad?

Admite abiertamente que su concepción del hombre puede ser superada por la intervención de otro criterio que, justamente, por superarlo, le da una razón de ser completamente relativa.

Es inadmisible que la comunidad Cristiana termine de existir en aquello que ella tiene corno específico, porque esto significaría por parte de los Cristianos un acto de suprema desobediencia y, en última instancia, porque los hombres no podrían escuchar más la voz que proclama la única esperanza y la única ayuda que todos ellos necesitan.

VII

En el fiel cumplimiento de su tarea particular la comunidad Cristiana participa de la tarea de la comunidad civil. Creyendo en Jesucristo y proclamándole, reconoce y proclama a Aquel que es tanto Señor del mundo como de la iglesia. Por el hecho de pertenecer al círculo más

pequeño comprendido dentro de la realidad política, los miembros de la comunidad Cristiana se encuentran automáticamente integrados a la comunidad civil. Así, colocados en el límite de estas dos esferas, no pueden dejar de actuar conforme al mandamiento en una actitud de fe, amor y esperanza, adaptando esta actitud a la diferencia de las tareas de las dos esferas. En el marco de la comunidad civil, la comunidad Cristiana está en solidaridad con el mundo y debe concretar esta solidaridad en la práctica con toda resolución. La comunidad Cristiana ora por la comunidad civil y puede hacerlo porque el orar no es parte de las costumbres de la comunidad civil. Pero, mientras ora, acepta su responsabilidad por ella delante de Dios. En todo caso, no estaría ejerciendo responsablemente su responsabilidad si se contentara tan solo con orar por la comunidad civil. Es justamente que ora por la ciudad que está llamada a actuar para la ciudad simultáneamente. Por otra parte, su acción concreta en favor de la comunidad civil consiste en reconocer el efecto del gobierno divino en el poder político, la que le obliga a aceptarlo como una institución importante y legítima. En realidad, los Cristianos deben "someterse" a la comunidad civil, según la palabra del apóstol (Rom. 13.1) y esto es válido para todas las circunstancias (es decir, sin considerar la forma y el contenido político que esta autoridad tiene concretamente). La traducción hecha por Lutero de este pasaje habla de un "sujetarse" (Untertansein), una traducción peligrosa que no corresponde al sentido del texto. La idea del apóstol no consiste justamente en que los Cristianos deben obedecer como "sujetos" al poder civil y sus funcionarios, diciendo si y amén a todo lo que ellos hacen. Lo que quiere decir, es que deben dar, según Rom. 13.6 y siguientes, al Estado lo que les pide para asegurar la buena marcha de la ciudad y para permitirle cumplir con sus tareas. ¿Por qué? Porque, los Cristianos que tienen su patria fuera de este mundo, están llamados a vivir en el exterior del círculo más vasto de la comunidad civil, porque el centro de este circulo exterior es también Jesucristo, y, porque ellos también llevan la responsabilidad por la estabilidad de la ciudad. "Someterse" a las autoridades significa aceptar esta co-responsabilidad que pone a los Cristianos codo con codo junto a los no cristianos en el cumplimiento de la misma tarea y bajo una ley común. El deber de someterse permanece aunque el poder civil esté mal representado y ejercido dado que la causa pública (y no solo la causa eclesiástica) es también cosa de Dios. Pablo subraya expresamente que esta sumisión no debe ser facultativa sino que es necesaria, no solo "por el castigo" o por el miedo legalista de entrar en conflicto con algún mandamiento divino, sino también "por causa de la conciencia": en pleno reconocimiento de que la gracia y la paciencia divina se manifiestan en el hecho de la existencia del Estado; en pleno reconocimiento de la responsabilidad cristiana frente a este campo que Dios ha revelado a los creyentes, en el cual a cada uno le es concedida la misma libertad de obedecer como en el marco de la Iglesia, aunque aquí se trata de un fin distinto (Pagar a César lo que es de César y a Dios lo que es de Dios. Mt. 22.21).

IX

Que la comunidad Cristiana acepte concientemente su parte de la responsabilidad frente a la comunidad civil, no significa que tenga que representar o defender una teoría particular acerca de la estructura y de la sustancia del Estado. No está en condiciones de proponer una doctrina política como la verdadera doctrina Cristiana del Estado. Tampoco puede referirse a un tipo

histórico de Estado perfecto, ni complacerse en el sueño de establecerlo algún día. Existe un cuerpo de Cristo, nacido de la Palabra de Dios, recibido por la fe. No existe, pues, ningún Estado Cristiano correspondiente a la Iglesia Cristiana, ninguna réplica de la Iglesia en la esfera política. Si el Estado es parte del Reino de Cristo, como la manifestación de la voluntad divina en forma de señal de una "constante" de la providencia que reina en la historia universal, esto no significa que Dios manifiesta su presencia en la comunidad política, que ella crea en El y le reconozca como tal. La voluntad divina que se manifiesta allí significa que los integrantes de la comunidad (independientemente de su fe en Dios y de su revelación) recibieron de hecho y "dentro de los límites de la inteligencia y de las fuerzas humanas" la tarea de hacer reinar paz y justicia en el orden temporal y de humanizar en forma superficial, relativa y provisoria la vida del hombre sobre la tierra. De ahí que los sistemas y las formas políticas distintas son invenciones humanas. Como tales, ellos no llevan el sello de la revelación y no pueden ser objeto del testimonio, ni pretender que son dirigidos a nuestra fe. Tomando su parte de la responsabilidad en esta materia, la comunidad Cristiana participa sobre la base de la revelación de Dios y sobre la base de su fe- en la búsqueda completamente humana de la mejor forma de Estado y del sistema político más adecuado. No obstante, tiene en cuenta perfectamente los límites de toda realización humana en este campo (inclusive los que ella propaga). Sabrá, pues, guardarse de presentar- una concepción política aunque sea la democrática -como el sistema cristiano- excluyendo a todos los otros. Frente a todas las concepciones políticas del momento, tiene el deber de hacer oír sus esperanzas -ya que ella proclama el Reino de Dios- y también sus interrogantes. Esto es válido, y con más razón, frente a todas las realizaciones políticas. Tomando frente a ellas una actitud que es, a la vez, más indulgente y más severa, más tolerante y más impaciente que la de los no-cristianos que están implicados en el mismo juego, no podrá considerar semejantes realizaciones como perfectas; no podrá confundirlas con el Reino de Dios, porque en todos los casos son el resultado de la inteligencia y de las posibilidades humanas. Frente a todas las realizaciones del presente, del pasado y del futuro, la comunidad Cristiana está esperando "la ciudad que tiene fundamentos, cuyo arquitecto y constructor es Dios" (Heb. 11.10). Su confianza y su obediencia no están basadas en una forma o realidad de orden político, sino en "quién sustenta todas las cosas con la palabra de su poder" (Heb. 1.3; Declaración de Barmen. tesis 5) incluyéndose entre ellas las realidades políticas.

X

En esta libertad frente a los sistemas políticos es que la comunidad Cristiana puede hacerse responsable de la forma y de la realidad de la comunidad civil, y esto no en cualquier sentido, sino de una manera muy precisa. Ya señalamos que la indiferencia en el campo político es incompatible con la fe Cristiana. Esta indiferencia debe también proscribirse frente a las diversas formas y realidades en las que se manifiesta el poder político. La Iglesia "anuncia el Reino de Dios, su ley y su justicia, y recalca de esta forma la responsabilidad que tienen aquellos que gobiernan y aquellos que son gobernados." (Declaración de Barmen, Tesis 5). Esto significa que la comunidad Cristiana y el Cristiano como individuo son capaces de entender y de permitir la realización de una cantidad de cosas dentro del campo político. De ser necesario pueden

aceptar y soportarlo todo, pero esta actitud no tiene ninguna relación con la "sumisión" a las autoridades que se les pide, esto es, con la co-responsabilidad que les corresponde ejercer en el campo político. ¿Qué es lo que quieren, delante de Dios, en el plano político? ¿Qué es lo que quieren en relación con la decisión que tienen que tomar delante de Dios en una situación dada? Contestando a estas preguntas, los Cristianos pueden aceptar su coresponsabilidad política. En este terreno, querer y decidirse, significa para los Cristianos algo bien contrario a una actitud de apoyo y de comprensión: significa seguir una línea extremadamente precisa que en algunos detalles siempre va a exigir correcciones pero que, en su base y principio es incuestionable, una línea que no puede nunca ser objeto de distorsiones y de compromisos pese a cualquier tipo de influencia externa. La comunidad Cristiana se somete a la comunidad Civil luego de discernir, según su conocimiento del Señor, que es el Señor de toda la realidad ("por motivo de la conciencia" en el plano de las posibilidades exteriores, relativas y provisorias de este círculo exterior), entre el Estado justo y el Estado injusto, es decir, después de distinguir entre una forma política y otra, peor o mejor, entre el orden y la arbitrariedad, entre poder y tiranía, entre libertad y anarquía, comunidad y colectivismo, entre los derechos de la personalidad y el individualismo, entre el Estado según Romanos 13 y el Estado según Apocalipsis 13. Este discernimiento le permitirá hacer su juicio en las cuestiones de base -el mantenimiento y la realización del orden en la ciudad- en cada caso particular, en cada situación dada. Y según la opinión que haya sacado de esta forma podrá elegir y querer tal régimen o rehusar tal otro (en el primer caso el Estado justo, el que le parece mejor; en el segundo el Estado injusto, el que le parece el peor). En fin, conforme a su elección y su rechazo, se comprometerá por una causa, oponiéndose a otra. Esta actitud que implica un discernimiento, un juicio, una elección, una voluntad y un compromiso, al igual que las decisiones prácticas que se toman de acuerdo con la única línea posible resultante natural de estos elementos -partiendo del centro que determina toda la realidad- esta actitud y estas decisiones definen la "sumisión" de la comunidad Cristiana a la comunidad civil, aquello que nosotros llamamos co-responsabilidad política.

XI

De esta manera, las decisiones que se imponen sobre el plano político no son inspiradas por una idea, un sistema, un programa, sino por una orientación general, por una línea directiva que hay que reconocer y mantener en todas las circunstancias.

Para determinar esta orientación general, esta línea directriz es imposible recurrir a un criterio tan discutible como lo es el llamado "derecho natural". Si lo hiciera, la comunidad Cristiana demostraría que no teme hacer suyos los métodos de la comunidad civil (que es todavía o de nuevo ignorante) sin tener en cuenta el centro de gravedad del cual depende la una tanto como la otra. En otras palabras, de esta forma la Iglesia se haría llevar por el Estado pagano. En este caso, la comunidad Cristiana ya no estaría capacitada para cumplir con su función específica en medio de la ciudad: no sería más la sal ni la luz en el interior del círculo mayor, como es su vocación. En vez de declararse sencillamente solidaria con la comunidad civil, se identificaría con ella justamente en aquello que le falta. De este modo, no le podría prestar ningún servicio. ¿Cuál es, pues, el elemento esencial que le falta a la comunidad civil (por el hecho de su

neutralidad frente a la Palabra y el Espíritu de Dios)? ¿No es precisamente un principio más seguro y más claro que el llamado "derecho natural", en el cual fundamentar sus decisiones políticas? Por "derecho natural" se entiende todo lo que el hombre, por su propia naturaleza, en forma general y universal, considera como justo o injusto, como objeto de un mandamiento, un permiso o una prohibición. Muchas veces se considera el derecho natural en relación con la revelación natural, con cierto conocimiento de Dios que el hombre tiene por si misino. La comunidad civil como tal, que no fue iluminada por Aquel que está en su centro, no tiene otra alternativa que aprender, de una u otra forma, a pensar, hablar y actuar según los elementos de este derecho, según el concepto que se ha formado de éste a través de las diversas épocas de la historia. Está limitada a buscar sus propias soluciones en este criterio, a aceptar una interpretación particular al tantear hacer sus experiencias, y, finalmente, nunca sabe con certeza si este famoso criterio del derecho natural no es en el fondo una ilusión, preguntándose si no valdría más, en última instancia, pronunciarse en secreto o en publico en favor de los principios del positivismo, sea en su forma más sutil o en su forma más cruda. En todo caso, los resultados de una política fundada en la filosofía del derecho natural ya hablan por si mismos. Si no han sido y no son siempre absolutamente negativos, y si en el plano político lo mejor se puede encontrar al lado de lo peor, el Estado justo al lado del Estado injusto, -sin hablar de todas las posibilidades intermediarias,- no se debe al hecho de que en tal o cual caso se hayan descubierto y aplicado los principios del verdadero derecho natural, sino sencillamente al hecho de que también la comunidad civil, no importa lo ignorante, neutral o pagana que sea, pertenece al reino de Cristo y al hecho de que toda actividad política, por si misma, está basada en la voluntad misericordiosa por la cual Dios mantiene la existencia humana, levantando una barrera contra el pecado y las transgresiones del hombre. La intención, la dirección y la meta de este orden divino aparecen justamente en aquel "mejor" régimen político, en aquel Estado justo que uno puede ver surgiendo en el curso de la historia. Hay un fenómeno que se produce aún cuando los hombres ignoran las verdaderas normas de sus decisiones políticas, aún cuando el error manifiesto en las acciones humanas va peligrosamente de la mano con la verdad reconocida solamente en apariencia. Mientras hay hombres actuando y sin despreciarlos completamente, se puede comprobar el proverbio latino "Dei providentia hominum confusione". Aun en el caso que la comunidad Cristiana pensara poder ejercer su responsabilidad política saliendo a la búsqueda del derecho natural ideal para basar sus deciciones en un criterio puramente humanista, esto no impediría a Dios en su omnipotencia cambiar lo malo en algo bueno, cosa que en realidad siempre se está produciendo en el terreno político. De suceder una cosa así, significaría sin embargo que la comunidad Cristiana por su parte, participa de las ilusiones y confusiones propias del hombre. Basta y sobra con el hecho de que ya es arrastrada en esta dirección por no osar seguir su propio camino. Empero, en ningún caso debería desear o alentar este juego nefasto. Desde el momerito en que crea que puede ir a buscar el criterio de sus decisiones políticas en las distintas concepciones del derecho natural, se tornaría en cómplice. Los deberes y problemas que la deben interesar, si quiere tomar en serio su co - responsabilidad política, no son, por cierto, deberes y problemas "cristianos" son, por el contrario, de carácter completamente profano, temporal y "natural". Pero esto no excluye que su centro de orientación en esta tarea sea una norma espiritual, que es la tánica determinante y digna de fe y no un hecho natural.

Permaneciendo fiel a esta norma y renunciando a los criterios oscuros que pertenecen a una actividad que a pesar de todo no es la suya, la comunidad Cristiana puede tomar las decisiones que se le imponen con conocimiento de causa, aún en el plano político.

El conocimiento del verdadero criterio para sus decisiones le dará en la práctica -y a ella sola- la libertad de comprometerse con buena conciencia en esta libertad que le es ajena. No es por si misma, para hacer valer sus propios asuntos, que la comunidad Cristiana va a intervenir en el plano político. La línea directriz que inspirará sus decisiones no será determinada por el deseo de hacerse valer, de aumentar su influencia y su prestigio en la "ciudad". "Mi reino no es de este mundo; si mi reino fuera de este mundo, mis servidores pelearían para que yo no fuera entregado a los judíos; pero mi reino no es de aquí" (Jn. 18...36). El desprecio escondido con que se mira a una Iglesia que lucha por su causa y logra un cierto éxito por el uso de medios políticos, es bien merecido. Estas luchas llegan, tarde o temprano, a confundirla públicamente. La comunidad Cristiana no es un fin en si misma. Existe para el servicio de Dios y de ahí que para el servicio del hombre. Es cierto que la razón de ser profunda, suprema y divina de la comunidad civil es permitir la predicación y apreciación de la Palabra de Dios y por consiguiente, otorgar a la comunidad Cristiana la posibilidad de existir. Pero el único camino del cual se puede servir la comunidad Cristiana para llegar a este fin es, según el orden y la providencia de Dios, la vida natural, temporal y profana que consiste en hacer reinar el derecho, asegurar la paz y la libertad dentro de los límites de la inteligencia y la fuerza humana. En el sentido en que Dios la entiende, la ciudad no tiene porque llegar a ser como una Iglesia. La comunidad Cristiana no debe, pues, ver como el fin de sus actividades una penetración eclesiástica de la ciudad; en otras palabras no tiene que tratar de servirse del Estado para su propio beneficio. Es suficiente que el Estado le pueda garantizar de una u otra forma, libertad, respeto, y ciertos derechos precisos (reconocimiento oficial, acceso a la escuela y a la radio, protección del domingo, facilidades financieras, subsidios, etc.) y la Iglesia no tendrá más razón alguna para soñar con un Estado clerical.

Agradecerá todas estas cosas como dones por medio de los cuales puede ver la acción de la providencia y del orden de Dios: en primer lugar, para poder trabajar cada vez con más celo y más fidelidad en los campos nuevos que así se abren a su acción y, en segundo lugar, para responder en aquello que la comunidad civil, por su parte, espera de ella. Procurará no hacer de los favores del Estado objeto de reivindicaciones. Si le son negados se acusará en primer lugar a sí misma. En este contexto conviene recordar la palabra: "No resistáis al malo". La comunidad Cristiana se preguntará, en este caso, si su forma de presentar el Espíritu y el poder frente a la ciudad, si su manera de predicar a Jesucristo delante de los hombres ha sido tal que pueda esperar se le reconozca como factor importante, interesante y saludable en la vida pública. Se preguntará, por ejemplo, si puede realmente dar a la escuela el mensaje decisivo que la escuela tiene derecho a esperar de ella. Ante todo, y por sobre todo, tiene que hacer un acto de arrepentimiento -¿en qué momento y en qué ocasión se puede decir que no sería justificado?-. Y la mejor forma de hacerlo será concentrando toda su fuerza en el sector, tal vez reducido, de la vida pública, donde todavía puede actuar. En pocas palabras: deberá aumentar el celo para poder actuar con el máximo de eficacia en un punto preciso. Cuando la Iglesia se ve obligada a afirmar su voluntad de "dirigirse a todos" y a "reivindicar" el derecho de desempeñar un papel en la opinión pública, significa ya que no tiene la autoridad para intervenir como Iglesia en la ciudad, y es sólo justo delante de Dios y de los hombres que su voz no se escuche ya o que el eco que encuentre traiga decepción tras decepción. La Iglesia que desciende de esta forma a la arena política, para defender su propia causa, será siempre una Iglesia que no ha entendido la verdadera importancia del Estado, una Iglesia sin arrepentimiento: una Iglesia que ha perdido su libertad espiritual.

XIII

Tampoco corresponde a la Iglesia, como ya lo hemos mencionado, descender con el Reino de Dios a la arena política. La Iglesia como institución nos hace recordar del Reino de Dios, pero esto no significa que tenga que pedir del Estado que se vuelva "más y más" el mismo en el Reino de Dios. El Reino de Dios es el Reino donde Dios es todo en todos, sin falla, ni problema, ni contradicción; es la soberanía de Dios sobre el mundo redimido. Es el Reino donde lo exterior, lo relativo y lo provisorio habrán desaparecido para dar lugar a lo interior, lo absoluto, lo permanente. Allí no se encontrarán más ni poder legislativo, ni poder ejecutivo, ni poder judicial, porque no habrá pecado para corregir, ni caos para temer o contener. El Reino de Dios es la manifestación pública de la soberanía universal de Jesucristo a la Gloria de Dios el Padre. La comunidad civil, esta magnitud neutra, pagana, todavía u otra vez ignorante, por si misma, no sabe del Reino de Dios. Quizá conoce las utopías derivadas del derecho natural. Pero la comunidad Cristiana que vive en medio de ella conoce el Reino de Dios y lo anuncia. Hace recordar que Jesucristo vino y volverá. Sin embargo no podría hacerlo verdaderamente si llevara consigo, o tratara de introducir, una organización política semejante al Reino de Dios en la comunidad civil. De pretender hacerlo, el Estado tendría, otra vez más, una buena razón para rechazar toda pretensión Cristiana de este género. El Estado, por su naturaleza no es el Reino de Dios y no puede llegar a serla. Es una institución establecida por Dios, por causa de este mundo "todavía no redimido", donde hay que tener en cuenta muy en serio el pecado humano y con él, el caos que puede desencadenar; donde la soberanía de Jesucristo existe realmente, pero en forma todavía escondida. El Estado se negaría a si mismo si se comportara como el encargado de establecer el Reino de Dios. De la misma forma, la Iglesia que quiere que el Estado represente este papel, debería darse cuenta de la locura y presunción de esta pretensión. Además, admitiendo por el momento, que se pueda hablar de edificar el Reino de Dios, ¿no debería exigirse a si misma, primeramente, lo que tan ingenuamente espera del Estado? Pero al igual que el Estado, la Iglesia se encuentra en un mundo "todavía no redimido" y aun en el más favorable de los casos no debe, ni puede "tratar de copiar" el Reino de Dios. En pocas palabras: cuando empieza a postular el advenimiento del Reino de Dios en el marco del Estado y a practicar una política idealista, la Iglesia substituye inevitablemente el mensaje del Reino de Dios por una utopía prestada del derecho natural. Por consecuencia, ¿no será necesario que empiece por recordarse que este Reino es una realidad futura? En realidad, no es por este camino que se podrá descubrir lo que se llama una Iglesia verdaderamente libre que consiga el respeto del mundo y sea capaz de cumplir con su misión en la ciudad.

XIV

La orientación de la acción política Cristiana, de una acción que se compone del discernimiento, del juicio, de la elección, de una voluntad y de un compromiso, está en relación con el carácter doble del Estado, que posee a la vez la posibilidad de ofrecer y la necesidad de recibir, una imagen analógica del Reino de Dios que la Iglesia anuncia.

Como ya señalamos, el Estado no puede ser ni una réplica de la Iglesia ni una anticipación del Reino de Dios. En su relación con la Iglesia tiene su realidad propia y necesaria y en su relación con Dios representa -al igual que la Iglesia- un fenómeno puramente humano acompañado de todas las características de este mundo temporal. No se puede pensar en identificarlo ni con la Iglesia, ni con el Reino de Dios. Pero, por otra parte, desde el momento en que está fundado sobre una disposición particular de la voluntad divina, y dado que pertenece en realidad al Reino de Cristo, no se puede decir que sea autónomo. No podría existir independientemente de la Iglesia y del Reino de Dios. Por esta razón no se podría hablar de una diferencia absoluta entre la Ciudad y la Iglesia por una parte y la Ciudad y el Reino de Dios por otra parte. Queda luego una sola posibilidad: desde el punto de vista Cristiano el Estado y su justicia son una parábola, una analogía, una correspondencia del Reino de Dios que es el objeto de la fe y de la predicación de la Iglesia. Como la comunidad civil constituye el círculo exterior en cuyo interior se inscribe la comunidad Cristiana, con el misterio de la fe que ella confiesa y proclama, las dos, tanto una como la otra tienen el mismo centro de lo cual resulta que la primera, distinta por el principio en que está fundada y por la tarea que le corresponde, se encuentra forzosamente en una relación analógica con la verdad y realidad de la segunda; analogía en el sentido de que la ciudad es capaz de reflejar indirectamente, como por un espejo, la verdad y la realidad del Reino que la Iglesia anuncia. Pero como está condenado a seguir siendo lo que es y a actuar dentro de sus propios límites, el Estado, como reflejo de la verdad y realidad Cristiana, no posee justicia y por consiguiente, no posee tampoco, una existencia intrínseca y definitiva. Al contrario, su justicia y su existencia están siempre gravemente amenazadas y de continuo debe preguntarse si, y hasta qué punto, está cumpliendo con las tareas de la justicia. Para preservar a la comunidad civil de la decadencia y de la ruina es necesario recordarle continuamente cuáles son las exigencias de esta justicia que debe representar. La comunidad civil, pues, precisa de esta analogía tanto como es capaz de crearla. Por esta razón necesita una y otra vez un cuadro histórico cuyo fin y contenido puedan ayudarle a llegar a ser una analogía, una parábola del Reino de Dios, permitiéndole cumplir con las tareas de la justicia civil. Pero, en estos asuntos, la iniciativa humana no puede orientarse solamente por si misma. La comunidad civil, como tal, no conoce ni el misterio del Reino de Dios, ni el centro escondido del cual depende y frente al testimonio y mensaje de la comunidad Cristiana es neutra. Por lo tanto, tiene que limitarse a buscar su agua en las "cisternas resquebrajadas" del llamado derecho natural. Por si sola no puede acordarse del criterio verdadero de su justicia, ni ponerse en movimiento para cumplir con las tareas de esta justicia. Justamente por esta razón es que precisa de la presencia a la vez molesta y saludable de la actividad que se desarrolla alrededor del centro común de los dos dominios: la presencia de la comunidad Cristiana en el ejercicio de su co-responsabilidad política. Sin ser el Reino de Dios, la comunidad Cristiana sabe algo de él, cree, espera y ora en el nombre de Jesucristo y anuncia la excelencia de este nombre por sobre todos los otros. En este punto no es ni neutra ni impotente. Cuando pasa al plano político para tomar su parte de responsabilidad, no abandona esta actitud "comprometida", esta actitud de fidelidad hacia el único Señor. Para la Iglesia, aceptar la parte de responsabilidad política que le corresponde significa una sola cosa: tomar una iniciativa humana que la comunidad civil por su parte no puede tomar, dar a la

comunidad civil un impulso que ella no puede darse por si misma, hacerla, recordar de las cosas que la comunidad civil no sabe recordarse por si misma. Discernir, juzgar, elegir en el piano político implica siempre para la Iglesia que tiene que aclarar las relaciones que existen entre el orden político y el orden de la gracia, para perjuicio de todo aquello que pueda oscurecer esta relación. Entre las diversas posibilidades políticas del momento, los cristianos sabrán discernir y elegir aquellas cuya realización aproxime una analogía, a un contenido de su fe y de su mensaje. Los cristianos se encontrarán allí donde la soberanía de Jesucristo por sobre todas las otras cosas, de orden político o de otros órdenes, no es oscurecida sino hecha evidente. La comunidad Cristiana exige que la forma y sustancia del Estado, en este mundo caduco, orienten a los hombres hacia el Reino de Dios y no los aparten. No pide que la política humana coincida con la de Dios, pero si, que en la inmensa distancia que la separa de aquella le sea paralela. Pide que la gracia de Dios, revelada de arriba y actuando aquí abajo, se refleje en la totalidad de las medidas exteriores, relativas y provisorias asumidas por la comunidad dentro de los límites de las posibilidades que ofrece este mundo. Es pues, en primer y último lugar, delante de Dios -este Dios que en Jesucristo ha revelado su misericordia a los hombres- que ella ejerce su responsabilidad política. Todas sus decisiones políticas (discernir, elegir, juzgar, querer) tienen por eso valor como testimonio, que no es menos real por ser el de un testimonio implícito e indirecto. Su acción política es pues, también; una forma de confesar su fe. Exhorta a la comunidad civil para que salga de su actitud de neutralidad, de ignorancia espiritual, de su paganismo natural, para comprometerse junto con ella, delante de Dios, en una política de responsabilidad compartida. Desencadena, además, el movimiento histórico cuyo fin y contenido son hacer de la ciudad terrestre una parábola, una señal analógica del Reino de Dios permitiéndole cumplir con las tareas de la justicia civil.

XV

La comunidad Cristiana está apoyada en el conocimiento que tiene del único Dios eterno hecho hombre -por consiguiente, prójimo del hombre- para usar de misericordia con nosotros (Luc. 10.36 ss.). De esto resulta inevitablemente, que la comunidad Cristiana en la esfera política tendrá que dedicar su atención siempre y en todas las circunstancias al hombre y no a las cosas en si, ya se trate del capital anónimo, del Estado abstracto (o de la maquinaria administrativa), del honor nacional, del progreso o de las teorías sobre la evolución humana. Para tomar un ejemplo: no entrará en el juego de aquellos que bajo el pretexto de preparar el bienestar de las generaciones futuras pisotean por el presente la dignidad del hombre y desprecian la vida humana. El derecho se trastoca (summum jus, summa injuria) si pretende que puede reinar sobre el hombre de una forma abstracta en vez de ponerse al servicio del hombre para mostrarle sus límites y proteger su existencia. Siempre y bajo todas circunstancias la comunidad Cristiana es el enemigo implacable del Estado deificado. Desde que Dios se hizo hombre, el hombre es la medida de todas las cosas, y solamente para ayudar a sus semejantes puede el ser humano ser arriesgado o, según el caso, ser aun sacrificado. Desde que Dios se hizo hombre -no para realzar su egoísmo sino su humanidad- aun el más miserable de los hombres debe ser resueltamente

protegido de la tiranía de las cosas. El hombre no fue creado para el servicio de las cosas sino las cosas para el servicio del hombre.

XVI

La comunidad Cristiana es testigo de la justificación divina, del acto por el cual Dios estableció definitivamente en Jesucristo su derecho original sobre el hombre. De esto se desprende el derecho del hombre sobre el pecado y la muerte y el futuro que le espera es la manifestación definitiva de esta justificación. Por consiguiente, la comunidad Cristiana, que vive dentro de la comunidad civil, debe en todos los casos, ponerse del lado de un orden político que se apoya en la obligación para todos de aceptar el derecho reconocido por todos, previsto que nadie sea excluido de la protección que éste brinda y que en todas las circunstancias la actividad política sea regulada de acuerdo con los principios de este derecho. La comunidad Cristiana siempre sostiene al Estado fundado en el derecho, no se cansa de hacer valer y de usar en todo lo posible aquella doble regla según la cual el derecho crea los mismos deberes y la misma seguridad para todos: lo hace contra toda deformación que podría amenazar al Estado así constituido. Por eso, no estará nunca del lado de la anarquía o del lado de la tiranía. Su política tendrá en todos los casos la tarea de reconocer y tomar en serio la razón de ser fundamental de la existencia de la comunidad civil: trazar los límites y asegurar la permanencia de la vida humana por medio de una legislación y de una jurisprudencia adecuada.

XVII

La comunidad Cristiana es testigo del hecho que el Hijo del hombre vino a buscar y a salvar lo que se había perdido. Esto significa que, también en el plano político, librada de toda falsa imparcialidad, mira en primer lugar hacia aquellos que están abajo. Intervendrá sobre todo en favor de los débiles, hablando económica y socialmente. En favor de los más amenazados y en conexión con ellos subrayará las responsabilidades de la comunidad civil. Pero su amor por aquellos en el marco de su tarea específica -bajo la forma de servicio- como es su primer deber, no sustituirá aquel otro que está situado dentro de su responsabilidad política el deber de intervenir en favor de una legislación en la cual la igualdad para todos delante de la ley no sirva para disfrazar una desigualdad de hecho, según la posición que tino ocupa como poderoso o pequeño, como profesional independiente o empleado, como pobre o rico, patrón o peón. De esta forma la comunidad Cristiana por medio del plano político estará necesariamente comprometida en la lucha por la justicia social. Entre las diferentes soluciones que ofrece el socialismo (liberalismo social, cooperativismo, sindicalismo, marxismo moderado o radical) sabrá elegir en cada caso particular, dejando en segundo plano todos los otros puntos de vista, la solución de la cual pueda esperar en el momento dado, la más grande medida de justicia social.

XVIII

La comunidad Cristiana es la comunidad de aquellos que están llamados a la libertad de los hijos de Dios por la Palabra de la gracia y el Espíritu del amor a su Señor. Aplicándola al orden político, esta afirmación significa que la comunidad Cristiana reconoce la libertad como el derecho fundamental que la comunidad civil debe asegurar a cada ciudadano: libertad para que cada uno tome sus decisiones según su opinión y su elección, en toda independencia; la libertad de vivir en un ambiente determinado, protegido pero no reglamentado por la ley (familia, cultura, arte, ciencia, fe). La comunidad Cristiana no se apartará, ni se opondrá necesariamente a una dictadura práctica -una limitación parcial y temporaria de estas libertades- pero con seguridad se apartará y opondrá a una dictadura establecida como principio de gobierno -un Estado convertido en totalitario-. Un Cristiano en su mayoría de edad, no puede ser otra cosa que un ciudadano maduro y no puede menos que exigir de sus conciudadanos que vivan también como ciudadanos maduros y responsables.

XIX

Por el hecho de pertenecer a un mismo cuerpo cuya cabeza es Cristo, los Cristianos se saben unidos a su Señor, y por consecuencia, unidos los unos a los otros. De ahí que la comunidad Cristiana tiene que entender e interpretar la libertad política, este derecho fundamental del ciudadano, a la luz de la responsabilidad que esto implica para cada uno[3]. El ciudadano es responsable de todas las decisiones que toma y de todas las acciones que realiza dentro del marco de la libertad que le es asegurada. La comunidad civil por su parte es responsable de garantizar el conjunto de las libertades políticas. La actitud Cristiana va más lejos del individualismo y del colectivismo. Conoce y reconoce los intereses del individuo y también del conjunto, pero se opone cada vez que uno u otro pretenden tener la última palabra los subordina a lo que debe ser en forma justa la existencia del ciudadano y de la comunidad. Ni el individuo ni el conjunto de ciudadanos pueden determinar lo que es justo: su único derecho consiste en reclamar, descubrir y servir lo que es justo y siempre para trazar los limites del hombre y para permitirle subsistir.

XX

Como comunidad de aquellos que viven bajo la autoridad de un mismo Señor y sobre la base de una misma fe, de un mismo bautismo y de un mismo Espíritu, la comunidad Cristiana tiene el deber de intervenir por la causa de la igualdad, aunque claro está, tiene conciencia de la diversidad de necesidades, capacidades y vocaciones. Se trata de la igualdad y de la

[3] Las declaraciones clásicas sobre los derechos del hombre en Francia y EE.UU. no son muy explícitas en este punto.

responsabilidad de todos los ciudadanos reconocidos como mayores, de su igualdad delante de la ley que los une y los obliga a todos sin distinción, una igualdad para que todos sin excepción puedan contribuir a establecer esta ley y ponerla en práctica para beneficiarse todos en la misma medida de protección que ella ofrece. La doctrina Cristiana enseña que esta libertad no se puede limitar por diferencia de confesión, raza o clase: así, por ejemplo, los Cristianos se verán obligados a señalar la desigualdad política que se le impone a las mujeres; ¿no se ve claramente que de hecho se apoya sobre una convención completamente arbitraria e indigna de ser mantenida? Sobre este punto tan concreto puede haber nada más que una sola actitud para un Cristiano consecuente.

XXI

De la misma forma que conoce en su propio ambiente la diversidad de dones y tareas que el mismo Espíritu confía a los creyentes, la comunidad Cristiana reconocerá también, en el campo político, la necesidad de una "separación de poderes" -legislativo, ejecutivo, judicial-. Un mismo ciudadano no puede cumplir con todas las tareas de la ciudad al mismo tiempo, porque el hombre no es Dios. No puede acumular diversos cargos establecidos dentro de la comunidad civil, hacerse al mismo tiempo legislador, magistrado y juez, sin estar comprometiendo gravemente la independencia que precisa cada uno de estos sectores. Lo que decimos del individuo se aplica también al pueblo y, no lo olvidemos, a la Iglesia. La existencia de funciones precisas y consecuentemente distintas, es una necesidad absoluta para la comunidad civil tanto como para la comunidad Cristiana: concentrarlas en una sola mano significaría lo opuesto a crear unidad -no serviría más que para destruirla-. La Iglesia que es la primera en reconocer la necesidad de una separación de poderes, podrá servir como guía para el Estado en este punto preciso.

XXII

La comunidad Cristiana recite su vida de la revelación del verdadero Dios que se hizo conocer como la luz por medio de la cual las tinieblas serían destruidas en Jesucristo. Vive en el día del Señor que ya alboreó, y su tarea frente al mundo consiste en despertarlo y decirle que este día ya amaneció. Aplicando esta actitud al terreno político, significa que la comunidad Cristiana se opone a toda política y diplomacia secreta. Tanto en la política, como en otras esferas, es siempre la injusticia que, por definición propia, trata de quedar escondida. La justicia se distingue de la injusticia por el hecho de que ella junto con todas sus manifestaciones se muestra en pleno día. En la comunidad civil donde la libertad y la responsabilidad de los ciudadanos son una sola cosa al servicio de todos, la autoridad puede y debe hablar de forma que todos entiendan, actuar de modo que todos vean y el legislador, el magistrado y el juez deben, por definición propia, estar dispuestos a rendir cuenta de sus acciones delante de todos, sin dejarse dominar, sin embargo, por

la opinión pública. Tratar de gobernar escondiendo las manos es bien propio de un Estado que, por haberse vuelto anárquico o despótico, está obligado a extender un velo sobre la mala conciencia de sus ciudadanos y funcionarios. La comunidad Cristiana no se prestará en ningún caso a sostener un régimen que se mete en este juego funesto.

XXII

La comunidad Cristiana sabe que su sostén está en la Palabra, que es su alimento. Esta Palabra que escucha cuando lee la Santa Escritura es la que fundamenta continuamente su libertad. La comunidad cree que en su seno la palabra humana es el instrumento libre por medio de la cual la Palabra soberana se le acerca y le es anunciada. Por analogía considera que, esta misma palabra humana cuando se hace oír libremente, en medio de la comunidad civil, contiene una rica promesa y un significado positivo y edificante. La comunidad Cristiana no debería adoptar a priori una actitud de desconfianza frente a esta palabra humana en el ambiente político dado que ella la honra con tanta confianza cuando se hace oír en su propio seno, y esto con buena razón. Debe aceptar el hecho de que las palabras humanas no son necesariamente vacías, inútiles o peligrosas y que, cuando son pronunciadas en el momento oportuno, pueden aclarar y cambiar una situación dada de forma decisiva. Por esta razón debe velar para que la palabra apropiada sea pronunciada en su justo momento, sin perder de vista el riesgo de que las palabras humanas pueden llegar a ser vacías, inútiles y peligrosas. Debe procurar hacer de la comunidad civil una plataforma de discusión, un terreno donde se esté dispuesto a trabajar en conjunto. Es su deber tratar que estas discusiones se desarrollen abierta y públicamente. La comunidad Cristiana estará del lado de aquellos -y en esto empleará todos sus medios-, que se oponen a adoptar medidas -no importa cuáles- destinadas a controlar y dirigir la opinión pública. Para ella no existe ninguna circunstancia ni situación bajo la cual semejantes medidas sean legítimas o necesarias.

XXIV

Siguiendo el ejemplo de Jesucristo la comunidad cristiana es el lugar de servicio y no de dominación. Por esta razón tiene que considerar todo ejercicio del poder que no sea desde el principio un servicio -también en la esfera de la política- como una enfermedad y no como un estado normal. Ningún Estado puede existir sin un órgano de contención. Sin embargo existe una diferencia entre la fuerza de la cual dispone un Estado justo y la que utiliza el Estado injusto; es la misma diferencia que existe entre las dos nociones latinas de potestas y potentia. Potestas es la fuerza derivada del derecho, al servicio del derecho; potentia es la fuerza que precede al derecho, que lo somete, lo subyuga, lo viola: es el poder en si que como tal es una cosa mala. Bismark

-para no citar a Hitler- no fue un modelo político -a pesar de que las "Losungen"[4] estaban sobre su mesa de luz- justamente porque pretendía establecer el principio del Estado fundándolo en su totalidad sobre el poder en si. Adonde esta tentativa nos hubiera llevado, de haber podido aplicarse consecuentemente, no sabemos. En este contexto cabe afirmar que "el que torna la espada perecerá por la espada". El concepto cristiano del Estado va en dirección contraria.

XXV

Dado que la comunidad Cristiana es ecuménica (católica) se opone, también en la política, a todos los intereses puramente locales, regionales o nacionales. Tratará siempre de servir al bien de la ciudad, pero esto no impide que mire al mismo tiempo más allá de sus propios muros. Existirá una conciencia del carácter completamente exterior relativo y provisorio de las fronteras e intereses que separan las ciudades terrenas. La Iglesia por definición propia estará siempre dispuesta a intervenir en favor de la unión y colaboración en el plano más amplio posible. Será por eso la última en querer servir una política localista. Pacta sunt servanda? Pacta sunt concludenda! Los ciudadanos de diferentes regiones tienen interés en unirse para que la causa que ellos defienden tome cuerpo y no se pierda en desorden. En este sentido la comunidad Cristiana ya ha tenido oportunidad de respirar un aire de libertad que tiene el deber de hacer conocer a los otros.

XXVI

La comunidad Cristiana sabe de la cólera y el juicio de Dios y sabe también que la cólera no dura más que un momento mientras que la gracia es eterna. La analogía política de esta verdad es la siguiente: la solución de los conflictos políticos por la fuerza, desde las sencillas medidas policiales a las decisiones de la justicia; desde la insurrección armada contra un régimen que ya no es digno o capaz de su tarea (en el sentido de una revuelta emprendida no para minar sino para restaurar la autoridad legal del Estado) hasta la guerra defensiva que se sostiene contra aquellos que amenazan el Estado legítimo desde el exterior- debe ser aprobada, apoyada, y según el caso, estimulado por la comunidad Cristiana. En realidad, ¿cómo podría apartarse de una empresa que tiene como fin hacer respetar el orden político legítimo? Pero las soluciones violentas sólo pueden ser admitidas como ultima ratio regis. No las aceptará ni las sostendrá si no se presentan como la única cosa que queda por hacer en una situación dada. Tratará de retrasar su uso todo lo posible insistiendo que no se recurra a la fuerza sin haber probado todos los otros medios. La comunidad Cristiana no puede reivindicar una paz absoluta, una paz a cualquier precio.

[4] "Herrenhuter Losungen" un leccionario bíblico alemán

Intervendrá de tal manera que ningún precio será considerado demasiado alto para mantener o reestablecer la paz en el interior o en el exterior, salvo cuando este precio signifique la supresión del Estado legítimo y por ende, la negación del orden establecido por Dios. También intervendrá de forma que antes de llegar, a recomendar el recurso de la fuerza ponga toda su ingeniosidad en la tarea de descubrir otros medios de resolver los conflictos que se presentan. En su perfección divina, el Padre que está en los cielos exige de todos aquellos que le reconocen, que practiquen, a la imagen de esta perfección, una política de paz hasta los mismos límites de las posibilidades humanas.

XXVII

Hasta aquí algunos ejemplos para el discernimiento, el juicio de elección, del querer y del compromiso Cristiano en el campo político; ejemplos que pueden ilustrar lo que dijimos antes acerca del carácter analógico de la comunidad civil, cuyas actividades exteriores, relativas y provisorias pueden ser una expresión, una señal, una parábola del Reino de Dios, que es el objeto de la fe y predicación de la comunidad Cristiana. El pasar de un terreno al otro requiere desde el principio hasta el fin un conocimiento espiritual y profético de la verdad Cristiana. Las correspondencias indicadas y los ejemplos de decisiones tomadas no son por esto, de forma alguna, artículos que habrían de insertarse en una constitución política. Sirven sencillamente para mostrar cómo la comunidad Cristiana puede influir sobre las decisiones de la comunidad civil. Para hacer traslucir lo esencial de lo que queríamos decir hubiéramos podido multiplicar los ejemplos, reducirnos a dos o tres o a uno, no habría mucha diferencia. Elegimos ejemplos porque pueden hacer aparecer la relación analógica, y al mismo tiempo extremadamente concreta, existente entre el mensaje Cristiano y ciertas actitudes y decisiones políticas bien definidas. Para ser más concretos, hubiera sido necesario mencionar y justificar determinadas tomas de decisiones históricas. Si dimos muchos ejemplos lo hicimos para demostrar que la política Cristiana no se nos presenta como un sistema ni corno casuística, sino más bien como una línea general orientada siempre en el mismo sentido, como un movimiento continuo que nos permite descubrir las dos caras de la misma pregunta, como el conjunto de explicaciones y aplicaciones correspondientes. Es, pues, comprensible que la serie de ejemplos que dimos en este trabajo sea incompleta. En cuanto a las correspondencias indicadas y los ejemplos de decisiones tomadas que hemos señalado es cierto que al pasar de un plano a otro, las resultantes son discutibles y más o menos convincentes y todo cuanto puede decirse en este contexto no deja de ser falible. Por esto pedimos que se de a todo lo dicho la dimensión, la profundidad y la exactitud que se quiera. De esta forma podremos darnos cuenta de que, aun siguiendo la línea que hemos indicado, no podría darse una respuesta a todo. La claridad del mensaje bíblico tiene como resultado que orienta tanto las explicaciones que uno deriva de él, corno las aplicaciones que uno hace en una dirección precisa en un sentido único. El objeto nuestro era demostrar, en principio, la posibilidad y la necesidad de una confrontación de la comunidad Cristiana y de la comunidad civil, y en esta

confrontación, la posibilidad y la necesidad de trasponer las decisiones de la primera al cuadro de la segunda.

XXVIII

Una observación todavía en cuanto a la permanencia y la continuidad de esta dirección y de esta línea general que orienta el pensamiento y la acción Cristiana en el campo político: no basamos nuestra argumentación en el derecho natural sino en el Evangelio. Pero no se puede negar que en la serie de ejemplos citados encontramos, en más de un caso, una coincidencia con tesis fundadas en el derecho natural, sea para conformidad o desconformidad de aquel que se acordó de J. J. Rousseau por nuestras afirmaciones, y que según el caso se alegró o escandalizó por esto. No tenemos por qué avergonzarnos de encontrarnos tan cerca de él. Como el Estado es la manifestación de una voluntad divina, se puede también en el reino de éste llegar a conocimientos y decisiones teóricamente correctas y prácticamente buenas, aunque por causa de su origen dudoso uno esperaría más bien lo contrario. Si, finalmente, nos damos cuenta que estamos de acuerdo con las tesis fundadas en el derecho natural, tenemos la confirmación de que la ciudad (polis) pertenece al reino de Jesucristo, aunque sus representantes no lo sepan, o pretendan ignorarlo, así no puedan hacer uso de la Verdad aplicándola a la esencia del poder político que Dios puso al alcance del hombre. ¿Quién podría impedir que este juego de la política que creen llevar haya dado lugar de vez en cuando a decisiones objetivamente excelentes? Dios los conduce aun cuando el hombre está ciego y permite que la comunidad civil subsista y funcione aun siendo pagana. Esta es otra razón más por la cual la comunidad Cristiana atestigua frente a la ciudad el conocimiento verdaderamente fundado, claramente definido y lógicamente aplicable que ella ha recibido.

Quisiéramos todavía señalar que la orientación y la línea general de una conducta política Cristiana fundada en el Evangelio siempre tienden en forma sorprendente a desarrollar lo que se llama el Estado "demócrata". No negaremos la evidencia. La democracia en el sentido técnico del término, así como se entiende en Suiza, Francia y los Estados Unidos, etc., no es necesariamente la forma de Estado justo en el sentido de la fe cristiana. Según las correspondencias indicadas y los ejemplos dados, un Estado justo puede tomar la forma de monarquía, de una aristocracia y también en caso especial de una dictadura. En sentido inverso no hay ninguna democracia que sea de por si infalible. Una democracia puede degenerar no solamente hacia la anarquía sino también hacia la tiranía y llegar a ser por estos dos caminos un Estado injusto. Pongámonos de acuerdo también en que el término "demacraeia" (gobierno por el pueblo) no puede expresar, ni en forma aproximada, en que consiste esta "ciudad" cuya constitución y permanencia corresponden a una gracia divina en el sentido Cristiano. Lo único que podemos decir es que los Cristianos que ejercen sus facultades de discernimiento, juicio, elección, voluntad y compromiso en el plano político aspiran generalmente a lograr aquella forma de estado que se encuentra -sino de hecho por lo menos de intención- con más o menos sinceridad y energía en lo que habitualmente se llaman "democracias". Un análisis cuidadoso nos lleva a reconocer que los Cristianos tienden más hacia un régimen democrático que hacia cualquier otra forma de poder

político y se puede hablar de una afinidad entre la comunidad Cristiana y la comunidad civil como la existente entre los pueblos libres.

XXX

Como conclusión vamos a examinar el problema de la realización práctica de las decisiones Cristianas en el plano político.

En un primer momento se hace muy fácil pensar en la constitución de y actuación en un partido Cristiano.

Hace tiempo ya que se recurrió a este medio en Holanda, más tarde en Suiza (Partido Popular Evangélico), más recientemente en Francia (Mouvement Républicain Populaire) y en Alemania (Unión Cristiana Demócrata). Por el lado protestante se pensó que era posible e indicado unirse para este fin con los católicos romanos cuyas intenciones eran similares. En la actualidad estos partidos son todos, no importa cuál sea su etiqueta, uno de los fenómenos más equívocos de la vida política. En ningún caso son factores constitutivos y siempre son sin lugar a duda, manifestaciones mórbidas y accesorias.

¿Podemos decir que la comunidad Cristiana está verdaderamente inspirada cuando trata de cumplir con su responsabilidad cívica aumentando el número de estas formaciones dudosas? ¿Es posible desde el punto de vista Cristiano que haya en el Estado otro "partido" que la comunidad Cristiana como tal, con su vocación y su razón específica de ser? Y, siempre desde el punto de vista Cristiano, ¿qué otro partido podría reflejar políticamente el papel de la Iglesia en la ciudad (suponiendo que este reflejo debiera tomar la forma de un partido) que no sea -y ¡cuidado con esto! un partido de gobierno único y exclusivo, cuyo programa coincida completamente con la misión del Estado en su sentido más amplio excluyendo toda idea e interés particular? ¿Cómo puede existir un partido Cristiano especial al lado de los otros partidos? Sí, será sin duda un partido al que pertenecen muchos Cristianos, pero nunca todos, al que se opondrán otros partidos no - cristianos (que el partido Cristiano debería reconocer como ilegítimos en su calidad de no - cristianos). ¿No es cierto que la comunidad Cristiana precisa a todos sus miembros para comprometerlos en el sentido de su línea política general dentro de la comunidad civil? ¿Puede consentir en ser ejemplo en una actitud que tenga como consecuencia que los no -cristianos de la ciudad se agrupen por su parte para defender sus intereses frente al grupo de los llamados cristianos y para fortalecer y endurecer más su oposición a la fe Cristiana? Es por el contrario, de gran importancia que en el campo político, donde la misión de la Iglesia es representar en forma analógica y por sus decisiones el mensaje de Jesucristo que se dirige a todos los hombres, que los Cristianos no se agrupen en un partido sino que se comporten como hombres que, siguiendo su propio canino no son "contra algunos" sino por todos y por el interés general de la ciudad humana en su conjunto. En el plano político la comunidad Cristiana no puede proclamar directamente el mensaje que le pertenece, puede solamente reflejarlo en el espejo de sus mensajes cívicos. Estas decisiones no se van a imponer por el hecho de ser de inspiración Cristiana, sino solamente por su valor político superior siendo que ellas se revelarán en toda objetividad como las mejores para consolidar y mantener a la comunidad humana. Aquí tienen realidad y eficacia sólo como testimonio. Sin embargo no es suficiente darles el título de testimonio para que lo sean realmente.

Otra cosa que me parece fatal es que en un partido Cristiano es siempre por el lado de lo que se llama Cristiano -con el cual no se debería trabajar en la esfera política- que surgen las preocupaciones. Forzosamente se tiene que llegar al punto donde los medios que el partido como tal tiene que emplear para ser eficaz -ganar mayorías, ocupar puestos de mando, usar de la propaganda, ser tolerante con líderes no-cristianos o con aquellos que no se sabe si lo son o no, recurrir al compromiso, negociaciones y alianzas con otros partidos, etc.- oscurecerán y hasta destruirán todo el mensaje Cristiano en vez de hacerlo más claro como era la intención original. En cualquier sentido un partido Cristiano, por su propia naturaleza, representa un daño para la comunidad Cristiana y su mensaje. Los Cristianos pueden intervenir en el plano político solamente en forma anónima. Si su pretensión es intervenir en la arena política para defender los intereses de la iglesia perderán en forma fatal este carácter anónimo y lo único que conseguirán será vergüenza sobre el nombre que llevan.

En todos los problemas específicamente políticos que tienen que ver con la vida de la ciudad pueden intervenir con decisiones factibles de salir también de ciudadanos no cristianos, decisiones que se espera y desea puedan ser presentadas por cualquier ciudadano independientemente de su posición espiritual. Si aceptamos esto entonces ¿cómo puede haber una unión de los Cristianos bajo el nombre de un partido? No es posible y no puede tener éxito como lo demuestran las alianzas sospechosas de los católicos y protestantes en el M.R.P. francés y la C.D.U. alemana. Cuando en el plano político se añade al Evangelio un principio llamado Cristiano es como asimilar el Reino de Dios a un ideal humano basado en el derecho natural, que resulta en Última instancia en una mezcla de filosofía y de moral humana. Cuando la comunidad Cristiana cree que puede hacerse representar por un partido Cristiano es que ha llegado al momento desde es ya incapaz de ser para la ciudad la sal política de acuerdo con su misión.

XXXI

Para cumplir con semejante deber la comunidad Cristiana tiene solamente una posibilidad, la que mejor corresponde a su vocación: anunciar el Evangelio de la gracia de Dios en toda su extensión -el Evangelio de la gracia de Dios que como tal constituye la justificación de la totalidad del hombre, incluyendo al hombre político. Este Evangelio -cuyo contenido es el Reino todavía oculto pero que se manifestará un día- es, por su propia naturaleza, político y si la predicación, la enseñanza y la cura de almas interpretan la Escritura como se debe y si saben dirigirse verdaderamente al hombre real (Cristiano y no-cristiano), será necesariamente político profético. La explicación del mensaje Cristiano y su aplicación a la realidad política del momento se hará de acuerdo con las correspondencias indicadas y los ejemplos dados, directa o indirectamente, y siempre según la misma orientación general, en todos los lugares donde la comunidad Cristiana esté al servicio del Evangelio. Esto sin embargo no depende solo del predicador. Por cierto que no es una buena señal cuando la congregación empieza a escandalizarse y asustarse al escuchar al sermón avanzando demasiado lejos en el campo de la política. ¡Como si pudiera ser de otra forma! ¡Como si, cuando no lo es, pudiera seguir siendo sal de la tierra y luz del mundo! Una congregación consciente de su responsabilidad política debería desear y exigir el carácter político de la predicación. Aun la sabrá interpretar políticamente

aunque no se haga ninguna alusión directa al tema. Lo que os necesario, lo que hace falta es que la Comunidad Cristiana se preocupe de anunciar el Evangelio en su propia esfera en forma correcta y sin restricciones. Como consecuencia, la esfera más vasta de la comunidad civil será provista de abundante inquietud cívica proveniente del mensaje Cristiano que les es necesaria para realizar una obra útil.

XXXII

La comunidad Cristiana está actuando conforme a su misión y dentro de los límites de su competencia cuando dirige llamados especiales a las autoridades en momentos críticos de la vida política, o cuando manifiesta su opinión en proclamaciones públicas por medio de sus órganos presbiteriales o sinodales. Habrá que elegir el momento oportuno de estas intervenciones con el mayor cuidado y considerar cuidadosamente cada palabra con moderación para poder hacerse entender con la claridad necesaria. Es de desear que no se siga dando la impresión de que se sale de una existencia habitualmente somnolienta y apocalíptica solamente cuando se trata de discutir sobre el juego, el alcoholismo, la profanación del domingo u otros problemas "religiosos y morales" -en el sentido más estrecho del término- que se encuentran completamente al margen de la verdadera vida política. Debe cuidarse de no llegar siempre demasiado tarde, cuando la toma de posición ya no implica ningún riesgo y cuando no puede hacer ningún efecto. Finalmente, debe cuidarse la Iglesia de no confirmar más la impresión de que encarna o representa las concepciones y la moral de cierta clase social, para no endurecer aun más la posición demasiado arraigada de los partidarios de este orden social y para evitar el desprecio de aquellos que no ven en el presente orden una institución eterna. Esto mismo es válido para la literatura y el periodismo Cristiano que se ejerce con mayor o menor grado bajo la autoridad de la Iglesia.

La comunidad Cristiana debe procurar servir a la ciudad honestamente y como Iglesia, es decir bajo el Evangelio, que concierne a todo el pueblo y no para obedecer un prejuicio Cristiano.

XXXIII

La contribución más importante de la comunidad Cristiana a la comunidad civil consistirá, sin duda alguna, en la organización de su propia existencia, su constitución y sus instituciones, tanto en principio como en la práctica, de forma que pueda verdadera y conscientemente agruparse alrededor del centro de gravedad que es común a los dos dominios y pueda constituirse realmente en el círculo pequeño dentro del círculo mayor, mencionado anteriormente, para que el Estado verdadero pueda encontrar en la Iglesia auténtica su prototipo y modelo. Esto implica que la vida de la Iglesia debe ser ejemplar; por el mero hecho de existir y vivir debe ser la fuente de .la cual el Estado deriva la fuerza de su renovación y permanencia. Su predicación del Evangelio será vana si su vida y forma de ser, su constitución y sus instituciones, su gobierno y su administración, no demuestran en la práctica que, por lo menos aquí, en el círculo reducido, el

Evangelio dirige todo el pensamiento, todas las acciones, todas las decisiones, que los hombres están efectiva y conscientemente unidos, que se han ubicado alrededor del centro común que reina sobre toda la realidad. ¿Cómo puede el mundo dar fe al mensaje del Rey y del Reino, si la Iglesia demuestra por sus gestos y hechos que no piensa de ninguna manera adaptarse a este mensaje en su propia política interior? ¿Cómo se puede llegar a una reforma en la nación si es públicamente conocido que la propia Iglesia se conforma con una sencilla restauración? Entre los sucesos que llaman a la decisión política o teológica existen muy pocos que no puedan suscitar también el interés de una Iglesia que está preocupada por reformar su estructura interna. Las posibilidades en este terreno están todavía lejos de ser agotadas. ¿No es ridículo ver, por ejemplo, como en un país donde existe un pueblo que tiene todavía que aprenderlo todo en cuanto a las nociones más elementales del derecho, de la libertad, de la responsabilidad, de la igualdad -los elementos básicos de la democracia- como la Iglesia intensifica todavía más su celo jerárquico y burocrático, como se refugia dentro de un nacionalismo mientras la circunstancias deberían impulsarla justamente a manifestarse como la Santa Iglesia Universal y contribuir de esta forma a sacar la política alemana del callejón sin salida donde se encuentra metida desde hace tanto tiempo? La comunidad Cristiana no debe olvidar que es por lo que ella es que puede hablar de manera clara a la comunidad civil.

XXXIV

Si es realmente la comunidad Cristiana, no tendrá nada que ver con un partido Cristiano. Con su sola palabra y por su sola presencia cumplirá suficientemente con las funciones que habitualmente se cree poder atribuir a la desafortunada creación de semejante partido. Siempre habrá Cristianos que actuarán en el plano político en forma individual y en el anonimato que les exige su acción de acuerdo con la línea general ya mencionada; Cristianos que de esta forma darán en humildad su testimonio al mensaje de Cristo que es siempre lo único que salva. Su prestigio en la ciudad no estará basado en su propia reputación y en su calidad de ciudadanos particularmente "buenos y piadosos" sino en el hecho de que pueden, mejor que otros, cuidar del bien público por el lugar que ocupan. No es ni la presencia ni el concurso de "personalidades Cristianas" lo que más conviene a la comunidad civil. Recordemos otra vez a Bismark. Admitamos por mi momento que haya sido realmente esta "personalidad Cristiana" como señala la leyenda, ¿en qué punto pudo esto modificar la orientación fatal de su política? ¿En qué ayudó esto al progreso de la infeliz Alemania? Lo que es útil en el reino de la política, lo positivo que los Cristianos pueden aportar, es dar a la ciudad impulsos nuevos en el sentido de su fe. Esto significa procurarle continuamente una nueva libertad de acción en el sentido de la línea Cristiana. Que no se diga que hay muy pocos Cristianos y que estos no pueden hacer nada útil. ¡Cuánto lograría en este sentido un solo hombre decidido! En este sentido la pregunta que corresponde hacernos no es ¿qué pueden hacer los Cristianos? sino ¿qué es lo que la gracia de Dios exige de ellos? No importa que sean unos pocos y estén aislados, que pertenezcan -ya que los hay- a partidos diferentes y naturalmente a partidos no-cristianos. Según el caso sabrán tomar en serio o con sentido de humor los programas, las tareas, los triunfos y las derrotas del partido al que pertenecen. En todos los partidos sabrán tomar posición contra el partido y por la ciudad en

su conjunto. Justamente en este sentido sencillo se puede hablar de hombres políticos. Aunque ocupen posiciones distintas, se conozcan o no, estén aislados o en relación, siempre estarán unidos, unidos también como ciudadanos que en un mismo espíritu disciernen, juzgan, eligen, afirman su voluntad y luchan, no con fines diferentes sino por una sola cosa. Que estos puedan ser los Cristianos que la Iglesia da a la ciudad, que sean estos los ciudadanos, los políticos en el sentido más sencillo del término: en estos podrá la Iglesia finalmente realizar en la forma más directa su co-responsabilidad Cristiana.

XXXV

Recordemos, para concluir, la quinta tesis de la segunda declaración de Barmen cuyo texto citamos varias veces: "La Escritura declara que en este mundo todavía no redimido, donde la Iglesia está llamada a vivir, el Estado existe gracias a la voluntad divina. Este tiene el deber de hacer reinar la justicia y la paz dentro de los límites de la inteligencia y del poder humano bajo la amenaza del uso de la fuerza. La Iglesia reconoce el beneficio de este orden divino con respeto y gratitud hacia Dios. Proclama el Reino de Dios, su ley y su justicia y destaca de esta forma la responsabilidad que tienen aquellos que gobiernan y aquellos que son gobernados. Confía en y obedece a la Palabra soberana por medio de la cual Dios sostiene todas las cosas."

Creo haber tratado el tema propuesto: Comunidad civil y Comunidad Cristiana a la luz de esta tesis, es decir en el sentido de la Iglesia Confesante de Alemania. Tal vez ciertas cosas en aquel país serían ahora distintas si la Iglesia hubiera sabido dar más atención a los distintos puntos de esta declaración en el momento oportuno. Pero todavía no es tarde, se puede volver a ella en el día de hoy, con interés renovado, profundizado y fortalecido por la experiencia.

CONFESION DE FE DE BARMEN[5]

"Haciendo frente a los errores de los Cristianos Alemanes y del gobierno de la Iglesia del Reich que causan estragos en la Iglesia y despedazan la unidad de la Iglesia evangélica alemana, confesamos las verdades evangélicas siguientes:

“1. “YO SOY EL CAMINO, LA VERDAD Y LA VIDA Y NADIE VIENE AL PADRE SINO POR MI (Juan 14: 16).

"DE CIERTO DE CIERTO OS DIGO: EL QUE NO ENTRA POR LA PUERTA EN EL REDIL DE LAS OVEJAS, SINO QUE SUBE POR OTRA PARTE, ESE ES LADRON Y SALTEADOR. YO SOY LA PUERTA, EL QUE POR MI ENTRARE, SERA SALVO (Juan 10: 1 y 9).

[5] Texto reproducido do "Retrato de Karl Barth—. por Georges Casalis, Ed. Methopress, Buenos Aires, 1968, págs. 58-40).

"Jesucristo, según el testimonio de la sagrada Escritura, es la única Palabra de Dios. Debemos de escucharla a ella sola, a ella sola debemos confianza y obediencia, en la vida y en la muerte.

"RECHAZAMOS LA FALSA DOCTRINA, según la cual la Iglesia, además y al lado de esta única Palabra de Dios, tendría otros manantiales de los que podría sacar su testimonio, es decir otros conocimientos y otras potencias, otras personalidades y otras verdades que serían, ellas también, beneficiarias de una revelación divina..."

"2. El hecho de que toda la vida del cristiano pertenece a su Señor y rechaza la dicotomía espiritual, la falsa separación entre lo sagrado y lo profano.

"3. La libertad de la Iglesia -a las órdenes de su único Señor- en relación con todas las instancias y doctrinas de este mundo.

"4. El sacerdocio universal, igualdad fundamental de todos los cristianos delante de Dios, rechazando la aplicación a la Iglesia del FÜHRERPRINZIP.

"5. La soberanía de la Palabra de Dios en relación con las leyes del Estado.

"6. La responsabilidad de la Iglesia respecto del pueblo en su totalidad y la independencia de su mensaje en relación con todas las ideologías o propagandas".

SE TERMINÓ DE TRANSFORMAR A FORMATO DIGITAL POR
ANDRÉS SAN MARTÍN ARRIZAGA, 13 DE ABRIL DE 2007.